

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO  
SECCIÓN DE POSGRADO**



**“EFECTOS DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS SOBRE LA  
ESTABILIDAD EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL PERÚ  
DURANTE EL GOBIERNO DE FUJIMORI Y DE TOLEDO”  
CASO: SISTEMA BANCARIO**

**TESIS**

**PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN**

**AUTOR: CPC. HUMBERTO TORDOYA ROMERO**

**CALLAO – PERU**

**2008**

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
DIRECCIÓN DE ESCUELA DE POSGRADO  
SECCIÓN DE POSGRADO**

## **JURADO**

**Dr. Carlos E. Hurtado Criado  
Presidente**

**Mg. Carlos I. Palomares Palomares  
Secretario**

**Mg. César A. Ruiz Rivera  
Miembro**

**Dr. José R. Rasilla Rovegno  
Miembro**

**Mg. Ángel M. Chávez Gonzales  
Asesor**

## DEDICATORIA

*A mi madre Teresa, que desde su descanso eterno sigue velando por toda la familia.*

*A mi esposa Lina e hijos Humberto y Johanna por ser fuente permanente de cariño, estímulo e inspiración.*

*A mis hermanas Norma y Lourdes por su amor, apoyo y ejemplo.*

## **AGRADECIMIENTO**

*A mis profesores de la Maestría, en especial al Dr. Luis Cayo Quispe por su asesoramiento, enseñanzas y estímulo para lograr la preparación de la tesis.*

*A mis compañeros de promoción por haberme distinguido con su amistad y alegría.*

*A la SBS por haberme dado la oportunidad de incrementar mis conocimientos académicos tan anhelados.*

*A la Universidad Nacional del Callao por haberme ayudado en la financiación para optar el grado de Magister.*

*A la University of Münster de Alemania, por haberme dado la oportunidad de incrementar mis conocimientos y experiencias obtenidas tan anheladas.*

# INDICE

## CAPITULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1	DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	1
1.2	DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.2.1	Delimitación espacial	2
1.2.2	Delimitación temporal	2
1.2.3	Delimitación conceptual	2
1.3	PLANTEAMIENTO O DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	3
1.4	FORMULACIÓN DE PROBLEMAS	3
1.4.1	Problema principal	3
1.4.2	Problemas secundarios	3
1.5	OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.5.1	Objetivo General	4
1.5.2	Objetivos específicos	4
1.6	JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.6.1	Justificación	4
1.6.2	Importancia	5
1.7	LIMITACIONES	6

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL

2.1	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.2	MARCO HISTÓRICO	8
2.2.1	Historia de la creación de los tributos	12
2.2.2	Reseña Histórica del Impuesto a las Transacciones Financieras	14
2.2.3	Impuesto a los Débitos Bancarios y Financieros – Perú (1989)	14
2.2.4	Historia de la Creación de los Bancos	18
2.3	MARCO LEGAL	21

2.4	MARCO TEORICO	29
2.4.1	Tributos	30
2.4.2	La Tributación en el Perú	32
2.4.3	Impuesto a las Transacciones Financieras	37
2.4.4	Bancos	39
2.4.5	Banca Electrónica y Banca Virtual	41
2.4.6	La Teoría de los préstamos comerciales	45
2.4.7	Teoría de Traslación de Fondos (shiftability)	46
2.4.8	Teoría de los ingresos anticipados	47
2.4.9	Teoría de administración de Pasivos	47
2.4.10	Teoría de la incertidumbre	48
2.4.11	Sistema Bancario	49
2.4.12	Sector Bancario	52
2.4.13	Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	58
2.4.14	Productos Bancarios que Actualmente Ofrece la Banca	58
2.4.15	Estructura del Sistema Financiero	66
2.5	MARCO CONCEPTUAL	77

### **CAPITULO III**

#### **HIPÓTESIS, VARIABLES E INDICADORES**

3.1	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	83
3.1.1	Hipótesis General	83
3.1.2	Hipótesis Específicas	84
3.2	VARIABLES	84
3.3	INDICADORES	84

**CAPITULO IV**  
**METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

4.1	MÉTODO	86
4.2	TIPO	86
4.3	DISEÑO	87
4.4	POBLACION Y MUESTRA	87
4.5	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	87
4.6	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	88
	4.6.1 Técnicas	88
	4.6.2 Instrumentos	88

**CAPITULO V**  
**PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

5.1	INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRUEBA DE CAMPO	89
	5.1.1 Resultados de la Entrevista	89
	5.1.2 Resultados de la Encuesta	99

**CAPITULO VI**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6.1	CONCLUSIONES	119
6.2	RECOMENDACIONES	121
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	122

ANEXOS

## INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación intitulado "Los efectos de las Normas Tributarias sobre la Estabilidad en el Sistema Financiero del Perú, durante los Gobiernos de Fujimori y Toledo - Caso Sistema Bancario", tiene como objetivo contribuir con el análisis que permita discutir los efectos que ha tenido dicha estabilización en los Bancos e Instituciones Financieras, de tal forma que permita proporcionar un instrumento analítico a Tributaristas, Contadores, Economistas, Abogados y Administradores de Empresas. Así mismo, a Docentes Universitarios y especialistas en Banca a fin de que cuenten con una adecuada interpretación de la estabilidad tributaria en el país.

Las últimas décadas han sido un período de constante transformación del sector bancario de América Latina. Durante los años setenta, gran parte del sistema financiero estaba reprimido y el gobierno desempeñaba un papel prominente en la actividad financiera. En la década de 1980, después de un breve período de liberalización financiera y algunas privatizaciones, la mayor parte de los sistemas financieros enfrentó profundas crisis que obligaron a los gobiernos a intervenir e incrementar la propiedad pública. A fines de esa década, una gran preocupación acerca de la regulación y la supervisión bancaria se había difundido en todo el mundo, con un fuerte impacto en América Latina. Entonces, se produjo una nueva serie de privatizaciones y reformas del sector financiero, esta vez en un contexto de mayor regulación y supervisión de prudencia.

Las mejores tecnologías y sus vertiginosos cambios en su instrumentación han hecho poco viables la antigua división de los servicios bancarios y sus correspondientes divisiones geográficas referidas a sus tasas de interés. A su vez; han creado una situación en la que cada institución pueda proporcionar todos los servicios en forma económica. Se adoptó el Proyecto Basilea II que ocasionó la reducción sistemática del personal administrativo en la Banca Privada. En efecto, la nueva tecnología puede eventualmente, demostrar ser tan

cambiante que las diferencias tienden por completo a desaparecer entre instituciones y corporaciones financieras y no financieras. Incluso, han variado la forma propia del dinero circulante, transformando a la sazón tanto el Capital como la Banca.

Sin embargo, es necesario saber cómo evolucionará el comportamiento financiero, el cual se ha concentrado en cierto nivel de la industria bancaria. Además, se viene experimentando una creciente competencia de nuevos tipos de operaciones bancarias tales como aquellas constituidas por mercados de Fondos Mutuos, Fideicomiso, Factoring (forward, bonos, aval, fianza-prendas, hipotecas, warrants, factura conformada, valores mobiliarios, advance account, encaje bancario, lavado de dinero y riesgo de crédito), Leasing, Bancarización e Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por débitos y créditos.

Comprender estos múltiples y vertiginosos cambios suscitados en Banca y Finanzas requiere de observación cuidadosa de aquellos objetivos originales provenientes de agencias innovadoras, así como también, la innovación del Factor Tecnológico y la recomposición del entorno económico inmerso (todo ello) en el marco de la globalización y mundialización del capital.

En ese sentido con la finalidad de poder presentar un enfoque sustancial del tema, se ha estructurado un esquema que comprende seis capítulos, tal es así que en el Capítulo I: Planteamiento del Problema, se elaboró el problema, asimismo los objetivos, justificación e importancia y limitaciones.

En el Capítulo II: Marco Teórico y Conceptual, se explican los antecedentes de la investigación, de igual forma se presenta el marco histórico, marco legal, marco teórico y por último el marco conceptual.

El Capítulo III, está compuesto por las hipótesis, variables e indicadores.

En el Capítulo IV, la Metodología de la Investigación.

En el Capítulo V: Presentación de los Resultados, se realizó la interpretación de los resultados obtenidos en la prueba de campo, resultados de la entrevista y la encuesta.

En el Capítulo VI, las Conclusiones y Recomendaciones se presentan como resultado de la investigación.

Finalmente permítame someter el presente trabajo a vuestra consideración y que sirva como un aporte a futuras investigaciones, no como solución al problema sino como inicio de alternativas en beneficio de la profesión.

***El Autor.***

## RESUMEN

La razón de esta investigación trata sobre "Los efectos de las Normas Tributarias sobre la Estabilidad en el Sistema Financiero del Perú, durante los Gobiernos de Fujimori y Toledo – Caso Sistema Bancario", su finalidad es analizar los efectos de las normas tributarias en relación a un marco referencial que incorpore planteamientos teóricos directamente vinculados con el sistema bancario del Perú.

Se presentan planteamientos teóricos directamente relacionados con las normas tributarias sobre la estabilidad en el sistema financiero del Perú en el ámbito de su competencia, con las disposiciones legales que les permita ejecutar, mediante un análisis cualitativo y cuantitativo, a fin de identificar las causas de cada parte del problema.

La Tributación en el Perú es necesaria porque el país requiere crecer y desarrollarse. Siendo un país subdesarrollado y con niveles de pobreza agudos, el aporte económico se obtiene mediante tributos, impuestos ó que proveen en forma de préstamos instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) institución que considera o aconseja que la Tasa Tributaria en nuestro país debe alcanzar un 18%. Actualmente estamos bordeando el 17%.

La nueva tecnología de la informática aplicada al Sistema Financiero cobrará importancia en la medida que permita un mejor servicio al cliente y por ende al Fisco. Debe contribuir a que la sociedad tenga una mejor atención del Estado, información y conocimiento de aquello que acontece en materia de tributación en el Perú. De tal manera, al disponer de mejores ingresos, las prioridades sociales pueden ser mejor asistidas con más escuelas, hospitales, carreteras con la captación de mayores impuestos.

Teniendo un control eficiente en base a la información interconectada entre Bancos, La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y SUNAT, es posible contribuir con la obtención de mejores controles en la tributación y servicios a los clientes. De todo esto se deducen ventajas tanto al sistema Bancario cuanto menor perjuicio para el país.

Finalmente con respecto a los resultados, se realizó la interpretación de los resultados obtenidos en la prueba de campo, resultados de la entrevista y la encuesta.

## ABSTRACT

The research work titled "The effects of Tax Rules about the Stability in the Financial System of Perú, between the Governments of Fujimori and Toledo – Bank System Case", has the goal to contribute with the analysis that allows to discuss the effects that have had this stabilization in the Banks and Financial Institutions, so that allows to give an analytical tool to Tax Collectors, Accountants, Lawyers and Enterprise Managers. Also, to College Professor and specialist in Banking in order to have with a right interpretation of tax stability in our country.

The last decades have been a period constant changing of the Latin American Bank System. In the 1970s, the majority of the financial system was suppressed and the government played a leading roll in the financial activity. In the 1980s, after a short period of financial liberation and some privatizations, the majority of financial system faced deep crisis that forced governments to intervene and increase the public property. At the end of this decade, a big concern about banking regulations and supervisions have been spread in all the world, with a deep impact in Latin American. Therefore, it produced a lot of privatizations and reforms of the financial field, but now in a bigger context of regulation and supervision of prudence.

The best technologies and his fast process changing have made obsolete the former division of the banking services and his geographical divisions refers to his interest rates. Moreover, they have created a context in wich every institution can give all the services in a economical way. The Basilea II project, that caused the systematic decreased of the administrative stuff, has been taken. As a matter of fact, the new technology can eventually prove to be so changing that the differences between financial and no financial institutions and corporations has the tendency to disappear completely. They have even changed the right way of money circulating, changing the Capital as much as the Banking.

However, we need to know how the financial behavior will develop, behavior that has been concentrated in some level of the bank industry. Besides,

we are facing a growing competition about new kinds of banking transactions such as those being made by markets of Mutual Funds, Trust, Factoring (Forward, Bonds, endorsement, bail – pledge, mortgages, warrants, bill formed, furniture values, advance account, banking lace, money laundering and credit risk), Leasing, Banking Process and Financial Transactions Taxes (ITF) for debits or credits.

Understanding these multiple and fast changing from Banking and Finances requires the observation carefully of those original goals from innovative agencies as well as the innovation of technological factor and the restore of the economical environment in the context of globalization of the capital.

In this regard, with the purpose to show a substantial approach of the topic, we have structured a scheme that has six chapters, so that in the Chapter I: The Problem Setting, the problem was elaborated, also the goals, justification, importance and limitations.

In the Chapter II: Theoretical and Conceptual Framework, it is explained the investigation backgrounds, in the same way, it is showed the historical framework, the legal framework and finally the conceptual framework. The Chapter III is composed by the hypothesis, variables and indicators.

The Chapter IV, the Research Methodology.

The Chapter V: Presentation of the results, it has made the interpretation of the results obtained from the field test, interview and survey results.

The Chapter VI, The Conclusions and Advices are showed as a result of the research.

Finally, I would like to express that this work is under your consideration and I wish it could be a contribution to future researchers, not as solution of the problem, but as a beginning of alternatives in profit of the profession.

## **CAPITULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

El tratamiento fiscal del sector financiero en el período que va desde el gobierno del Ing. Fujimori al gobierno de Toledo ha gozado de una posición privilegiada pues en dicho período, se elimina el Impuesto Extraordinario a los Débitos, gravando los intereses por colocaciones. Además, dicha situación generó intensos debates en el parlamento respecto del así denominado ITF o Impuesto a las Transacciones Financieras sobre cargos y abonos cobrando forma y aplicación vigente a partir del año 2004.

## **1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Delimitación espacial:**

Las unidades de análisis estarán conformadas por lo acontecido en la banca múltiple.

### **1.2.2 Delimitación temporal:**

El presente estudio, es de tipo Básico-Longitudinal y abarca un periodo prolongado que se inicia a fines del año 2007 cuyo análisis es mensual.

### **1.2.3 Delimitación conceptual:**

La estabilidad de las Normas Tributarias en el Sistema Bancario presenta serios desafíos de competencia con la creación de una nueva Ley (Nº 26702), o Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) manteniéndose, los sistemas de la Banca Múltiple, Banca de Consumo, Cajas Municipales, Cajas Rurales.<sup>1</sup>

Gracias a esta Ley prácticamente se da toda una cobertura al Sistema Financiero Privado. Así, en el Artículo 7º de no participación del Estado en dicho Sistema Financiero la entidad estatal se exime de intervenir en el Sistema Financiero Nacional, a excepción de su participación por inversiones que posee en la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) como Banca de segundo piso.

En la década del 90 muchos Bancos, Mutuales y Cooperativas de Ahorro y Crédito quebraron. Además, se hicieron fusiones quedando deudas tributarias pendientes de pago. También, la venta de CARTERA por el dinero que el Estado había invertido en el Banco Latino, violándose así la Ley citada.

---

<sup>1</sup> ORDOÑEZ CÁCERES. *Intermedia Financiera* (p. XL)

Con el apoyo del gobierno y sin control por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), la morosidad alcanzó el 15% pese a que en el Sistema Financiero sólo son considerados porcentajes normales a la tercera parte de ese índice (5%, tal vez 6%), dentro del referido mercado.

Desde la perspectiva tributaria se requiere realizar una investigación que pueda dimensionar cuantitativamente el efecto tributario. No obstante las quiebras y fusiones de bancos, éstos han tenido una estabilidad tributaria por parte del Estado.

### **1.3 PLANTEAMIENTO O DEFINICIÓN DEL PROBLEMA**

Durante el periodo de Fujimori – Toledo, la tributación en el Perú se orientó a afectar los ingresos de empresas, negocios y personas naturales; mas no así a la actividad financiera representada por la BANCA MULTIPLE PERUANA, situación que afectó el manejo adecuado del gasto público, contribuyendo en cambio a ahondar el déficit fiscal alimentando la evasión con la eliminación del Impuesto Extraordinario a los Débitos.

### **1.4 FORMULACIÓN DE PROBLEMAS**

#### **1.4.1 Problema principal**

¿Cómo afectó la derogatoria de ciertas normas tributarias en el sistema financiero durante el gobierno de Fujimori y Toledo?

#### **1.4.2 Problemas secundarios**

- a) ¿La derogatoria del Impuesto Extraordinario a los Débitos durante el gobierno de Fujimori favoreció al Sistema Bancario múltiple?

- b) ¿Qué efectos han ocasionado los cambios en la Ley del Sistema Financiero?
- c) ¿Qué tipos de tasas cobraban los bancos en la década de los 90?
- d) ¿Quién fiscaliza el sistema bancario?

## **1.5 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1 Objetivo General:**

Contribuir con la sistematización y procedimiento metodológico coherente para una óptima recaudación tributaria y con la política tributaria en el sistema bancario.

### **1.5.2 Objetivos específicos:**

- a) Determinar a través de la investigación la estabilidad tributaria en el Sistema Bancario Peruano.
- b) Medir el efecto de la corrupción en el Sistema Bancario del Perú.
- c) Evaluar la estabilidad de las normas tributarias aplicadas en el Sistema Bancario (período Fujimori - Toledo)

## **1.6 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.6.1 Justificación**

Se justifica porque no existen investigaciones acerca de la estabilidad tributaria en el Sistema Bancario Peruano, su volatilidad demostrada en el periodo adoptado (1990-2006). Se trata, en todo caso, de

una investigación de carácter prioritario por su naturaleza, magnitud, trascendencia<sup>2</sup>, vulnerabilidad y efectos.

El Sistema Tributario no ha tomado en cuenta el Sistema Bancario por lo que es necesario investigar su impacto, realizando una evaluación sobre sus ventajas y desventajas al operar con lo que es la Banca Universal y evidenciar la necesidad de estabilizar tributariamente el Sistema.

La Tributación en el Perú es necesaria porque el país requiere crecer y desarrollarse. Siendo un país subdesarrollado y con niveles de pobreza agudos, el aporte económico se obtiene mediante tributos, impuestos ó que proveen en forma de préstamos instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) institución que considera o aconseja que la Tasa Tributaria en nuestro país debe alcanzar un 18%. Actualmente estamos bordeando el 17%.

### **1.6.2 Importancia**

Estos fondos producto de la Tributación no deben utilizarse en gastos corrientes, más bien derivarse al sector productivo para poder crecer y por lo tanto afirmar el desarrollo económico y laboral.

Dicho crecimiento y desarrollo debe favorecer al sector educativo para así encontrar las tecnologías óptimas, apropiadas a nuestra capacidad instalada y también acorde con nuestras ventajas comparativas, hoy en día competitivas. Básicamente requieren ser aplicadas en la explotación de recursos escasos.

---

<sup>2</sup> Constituyó a su vez el objeto de estudio que según Colonibol Torres Bardales califica como “que afecta a una determinada población cuya solución beneficia a la misma”, Colonibol Torres Bardales: *El Proyecto de investigación, cap. II (p. 41)*

El Perú no debe olvidarse que uno de los sectores fundamentales de toda economía es la salud de su población que sumado al sector educativo constituyen pilares importantes que impulsan el desarrollo.

## **1.7 LIMITACIONES**

Para mejor elaboración y ejecución de esta investigación se hace necesaria la revisión de capítulos enmarcados hacia la tributación de la Ley de Bancos. Aquellos manuales donde se halla la parte tributaria y doctrinaria. Es más, hoy en día, el sistema Bancario con sus teorías, permite mejor cobertura donde fácilmente los principios tributarios son valorados adecuadamente.

Lo comentado en materia tributaria servirá para elaborar el marco teórico ante el enfoque del problema planteado.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL**

#### **2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Al consultarse las diferentes Facultades de Contabilidad, así como también Escuelas de Post – Grado a nivel de las Universidades, se ha determinado que en relación al tema antes referido, no existen estudios que hayan tratado sobre dicha problemática por lo cual considero que el presente trabajo reúne las consideraciones temáticas y metodológicas para ser considerados como inédito.

## 2.2 MARCO HISTÓRICO

Es importante, en toda investigación con carácter económico y tributario, resaltar el papel que cumplen los sistemas económicos y las corrientes de pensamiento que los sustentan. En consecuencia, podemos considerar trascendente el carácter y función cumplidos por el liberalismo clásico y su actual variante el neo-liberalismo. Sistema bien afirmado en la teoría monetarista que de manera innegable representa el profesor Milton Friedman, destacado Premio Nobel de Economía, miembro de la Escuela de Chicago y principal defensor de esta Teoría Cuantitativa.

Ya en tiempos de David Ricardo y más aún, de John Stuart Mill, quedaba claro que la distribución dependía de la producción. Y que la deuda pública era considerada una calamidad por devenir en pérdida del capital productivo en determinado país. Se afirmaba que el incremento de los impuestos induciría a los empresarios a evadirlos y compulsaría la fuga de capitales hacia otras latitudes.

Siendo los empresarios principales contribuyentes del fisco agobiados con excesivos impuestos, abandonarían los recursos ingentes sujetos de transformación industrial, situación que favorece al capital rentista, ente económico que Ricardo combatió incisivamente.

Por su parte, J. Stuart Mill quien se desarrolló en la plenitud del sistema liberal inglés y victoriano, se esforzó por encontrar una teoría que al mismo tiempo permitiera la conservación de los principios del liberalismo económico y que respaldase las reformas necesarias en las instituciones del sistema para mejorar su desenvolvimiento político y social. Así, aceptó y propugnó determinada intervención estatal para mejorar las condiciones sociales de los trabajadores, posición que halló eco en sectores dominantes y dirigentes en la Inglaterra de mediados del Siglo XIX y poco después entre los pensadores neo-clásicos. Allí cobijaron las influencias de la clase obrera organizada y también algunas ideas

socialistas que venían cuestionando con cierta solidez los postulados del sistema capitalista decimonónico.

Más tarde, la escuela neoclásica, cuyo representante máximo fue sin duda Alfred Marshall, introdujo en la cátedra de economía política, el análisis de la utilidad marginal intentando con ello compatibilizar con el sistema de Ricardo. Esta nueva ortodoxia venía conformándose a través de la teoría subjetiva del valor gracias a los aportes de Jevons, Menger y también Walras quien llegó a matematizar la mencionada teoría. Lo cual no significó reemplazar los postulados y supuestos de la Escuela Clásica. Como afirma Pablo Ramos "La mayoría de las leyes descubiertas por los clásicos fueron consideradas por los Neoclásicos como verdades evidentes e irrefutables, convirtiéndolas en premisas implícitas o explícitas para la construcción de su Teoría"<sup>3</sup>.

Un rasgo que diferencia ambas corrientes es según Joseph Schumpeter "cuando desaparece la preocupación por la evolución a largo plazo del proceso económico"<sup>4</sup> y se evidencia un enfoque predominantemente microeconómico. No obstante y tomando en cuenta otros elementos como por ejemplo la flexibilidad de precios y salarios y la libre concurrencia, los neoclásicos afirmaron que el capitalismo puede alcanzar el pleno empleo y suprimir la crisis.

A los neoclásicos se debe la importancia en el tratamiento de la hacienda pública para la ciencia económica. Aplicaron el cálculo marginal en la distribución de la carga fiscal y sostuvieron que el incremento del gasto debería hacerse hasta el punto en que el incremento de sus ventajas sea compensado con el incremento de sus desventajas, producto de la Tributación o de otras fuentes de ingreso. Para ellos la nivelación del presupuesto era el producto final de la aplicación de sus principios, por que permitiría compensar las ventajas del gasto con las desventajas de la Tributación<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> RAMOS, Pablo. *Principales Paradigmas de la Política Económica* (p. 40 Separata Post Grado UNI 1987).

<sup>4</sup> RAMOS, Pablo. *Principales Paradigmas de la Política Económica* (p. 41 Separata Post Grado UNI 1987).

<sup>5</sup> RAMOS, Pablo. *Principales Paradigmas de la Política Económica* (p. 49 Separata Post Grado UNI 1987).

Sin romper del todo con el sistema neoclásico, Keynes encontró así preparado el terreno sobre el cual cultivaría su propuesta de salarios rígidos e intervención del gasto público, mecanismos de corrección del sistema capitalista cuya versión monopólica y de gran corporación era ya diferente al sistema decimonónico y por tanto diferente su crisis contemporánea tal y como sucedió en 1929-1933.

En su teoría general mantuvo la visión neoclásica de la Teoría del valor y encuentra la clave del problema en una ley psicológica fundamental cuando afirma que “la relación entre el ingreso de una comunidad y lo que se puede esperar que gaste en consumo, depende de las características psicológicas de la misma. De ahí se deriva que cuanto mayor es el volumen de ocupación, mayor es también la brecha entre la producción total y el consumo total. Esa diferencia tiene que ser cubierta con la inversión, ya que solo si existe suficiente inversión para cubrirla se podrá aumentar la ocupación.”<sup>6</sup>

“La variable que finalmente gobierna a la inversión es la tasa de interés. Pero, las autoridades tienen la herramienta para controlarla; pueden cambiar discrecionalmente la cantidad de dinero”<sup>7</sup> y hoy vemos que hasta la forma del dinero con el incremento de tarjetas de crédito, desde la banca estatal.

Esta afirmación diferencia a Keynes de los neoclásicos aunque jamás él sostuvo que sólo la política fiscal debería ser aplicada para influir la actividad económica; empero el gran capital monopolista resultó beneficiado con la política del gasto público y las bajas tasas de intereses”.<sup>8</sup>

Por cuanto se refiere a los aportes post-keynesianos, luego de la Segunda Guerra Mundial y el auge de las liberaciones y derrumbes coloniales así como la polarización mundial USA-URSS, el enfoque en el capitalismo fue afianzar los supuestos de Keynes para el corto plazo a los problemas perennes del

---

<sup>6</sup> RAMOS, Pablo. *Principales Paradigmas de la Política Económica* (p. 54 Separata Post Grado UNI 1987).

<sup>7</sup> RAMOS, Pablo. *Principales Paradigmas de la Política Económica* (p.55 Separata Post Grado UNI 1987).

<sup>8</sup> RAMOS, Pablo. *Principales Paradigmas de la Política Económica* (p. 59 Separata Post Grado UNI 1987).

mecanismo del modelo capitalista. Así Domar señala las condiciones a fin de “mantener el pleno empleo por todo un periodo. Postula un continuo aumento del gasto público y de la oferta monetaria con el fin de eliminar el paro. Refiere que la inversión posee carácter dual pues no sólo crea renta o ingreso. También aumenta la capacidad productiva. Para él la solución al problema del paro radica en el incremento del ingreso”.<sup>9</sup>

Las rebeliones anticoloniales acabaron con los imperios. La rebeldía de la clase trabajadora en los años Treinta del Siglo XX y las luchas anticoloniales a lo largo de este siglo acabaron con el liberalismo clásico y, aunque fueron contenidos por las políticas Keynesianas y post-Keynesianas, el manejo estatal de los salarios, el estado de bienestar social y “desarrollo”, para los años sesenta afianzó un ciclo internacional de nuevas rebeliones llevadas a cabo por trabajadores, estudiantes, campesinos, ecologistas y movimientos femeninos que paso a paso fueron perfilando políticas de respuesta a demandas sociales de toda índole, apoyándose los estados paulatinamente en la escuela monetaria.

El monetarismo<sup>10</sup> fue diseñado promoviéndose e implementándose a través de grandes y poderosas instituciones del mundo. Entre las que destacan el FMI y el BM. Asimismo, una Junta de Expertos (denominada Tanque de Pensamientos en los Estados Unidos); los departamentos universitarios y Agencias Gubernamentales que sostienen un ejército internacional de Economistas, Contadores, Administradores, Arquitectos, Planificadores, etc., con ideas y concepciones neo-liberales. Esta fuerza intelectual y política ha arribado a la etapa que denominamos globalización.

Bien, el neoliberalismo ha afectado la política Tributaria en todos los países subdesarrollados, los grandes capitales del mundo se concentran fijando sus políticas, creando crisis como en Argentina, Brasil, Venezuela, Paraguay y la gran crisis Asiática para la década pasada.

---

<sup>9</sup> RAMOS, Pablo. *Principales Paradigmas de la Política Económica* (p. 62 - 63 Separata Post Grado UNI 1987).

<sup>10</sup> RAMOS, Pablo. *Principales Paradigmas de la Política Económica* (p. 80 Separata Post Grado UNI 1987).

### **2.2.1 Historia de la creación de los tributos**

Etimológicamente hablando, el término tributo parece tener su origen en la tribu. De este modo, el tributo y el acto de tributar pueden estar referidos a la primitiva contribución de las tribus sometidas por razón de la fuerza de otras tribus. En esta forma, también podemos apreciar que el carácter obligatorio de la contribución se manifestó desde sus comienzos y se conserva hasta la actualidad.

La voz tributo, en los tiempos de Roma, equivalía a la gabela que significa toda imposición pública. Antes aún, el pueblo hebreo, ya desde sus primeras conquistas en la tierra de Canaan, cobraba tributos en las ciudades que se apoderaba. En la época de Josué y de los jueces, se prescribió que debían pagarlo todas las poblaciones que se sometiesen a los israelitas. También en la época de David y de los Reyes, después de vencer a los moabitas, se les impuso un tributo, así como también a los sirios. Lo mismo hizo Salomón sobre todos los pueblos comprendidos dentro de los límites de su reino. La misma historia podemos encontrarla en los Asirios, Babilonios, Persas, Fenicios, Egipcios, Cartagineses y Griegos, hasta llegar a la época de Roma en la que encontramos su más amplio desarrollo, a la par que el mayor desarrollo político, económico, social y especialmente jurídico.

“Escasos son los precedentes que se conocen para inquirir sobre las instituciones financieras de los primeros pobladores de la península española en los siglos anteriores a la denominación romana. De esas oscuras fuentes sólo se ha podido corregir, como se dice “Toledano”, que, a excepción de las costas, frecuentadas unos tras otros, por los Iberos, Celtas, Griegos, Fenicios y Cartaginenses, España, a lo ancho y largo de su territorio estaba casi toda poblada por muchísimas tribus, amantes de su libertad y que, pudiendo trasladarse fácilmente a otros parajes con sus escasos bienes, eran poco flexibles al imperio de las leyes y a sufrir el peso de los tributos y demás cargas sociales. La vida de aquellas gentes se

limitaba a la ciudad y al campo, punto de reunión de la tribu. El monarca o el jefe de aquellas indómitas individualidades no inspiraba otro respeto ni tenía otra consideración que la que permitía su fuerza física. En aquel estado de dureza y de barbarie, fácilmente se puede apreciar que los ingresos públicos estuvieron sólo representados por el botín, la usurpación y la devastación, con cuyos restos se tenía lo bastante para la alimentación de aquellos escasos moradores y para los primeros medios de defensa común”.

Apoderados de algunos puntos exteriores de la península ibérica, los Griegos, Fenicios y Cartagineses, pueblos de mayor cultura, comenzaron la obra de civilización que en sí traían, comunicándose por medio del comercio o por las armas con aquellas tribus extrañas entre sí. Estos primeros pasos, sin embargo, fueron tan efímeros, que el interior de España debió continuar en el mismo estado de aislamiento y de barbarie. No obstante, los cartagineses consiguieron sujetar a algunos pueblos a su gobierno, obligándolos a ayudarles en sus conquistas con las armas y apoderándose de sus minas y productos naturales, con razones más o menos engañosas. Aquel servicio militar forzoso y aquellas primeras exacciones impuestas por los Cartagineses constituyeron cierto sistema tributario el que, sin embargo, por lo pasajero apenas pasa percibido o merece mencionarse.

Expulsados los Cartagineses de la península ibérica por los Romanos y sin tener éstos, enemigos exteriores con quienes combatir, avanzaron progresivamente por todo el territorio y, a medida que extendieron su dominio fundaron colonias y municipios, repartieron las tierras conquistadas o en propiedad absoluta o las gravaron con algunos censos (renta notable que sirvió no poco para engrosar las arcas públicas) y empezaron así a introducir en la península el mismo complicado y costoso sistema de administración establecido para otras provincias subyugadas.

## **2.2.2 Reseña Histórica del Impuesto a las Transacciones Financieras**

El Impuesto a las Transacciones Financieras es una herramienta que sirve a la Administración Tributaria para obtener información respecto de las operaciones comerciales realizadas por los contribuyentes gravadas al pago del impuesto, y además, su aplicación tiene como fin recaudar fondos para satisfacer demandas sociales y obligaciones económicas que un país asume.

Este impuesto ha sido creado en diversas partes del mundo; gravándose a través del mismo los movimientos de efectivo dentro del sistema financiero, así como determinados movimientos de dinero en efectivo fuera del citado sistema y con una tasa diversa adoptada por cada país.

En los últimos años, el Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido adoptado por algunos países de Sudamérica. Debiendo mencionar también que este tipo de impuesto no es ninguna novedad. Este impuesto data desde los inicios de la década de los 80, cuando Argentina lo implementa por primera vez en 1983 y posteriormente en 1988 y 2001. Luego han sido utilizados por Brasil (1994), Venezuela (1994 y 1998), Colombia (1998) y Ecuador (1999). En el caso del Perú, este impuesto ya ha sido utilizado en el año 1989 bajo el nombre o la variante de Impuesto a los Débitos Bancarios y Financieros.

## **2.2.3 Impuesto a los Débitos Bancarios y Financieros – Perú (1989)**

### **Campo de aplicación**

“El impuesto grava los importes en moneda nacional o extranjera que se señala:

1. Los debitados en toda modalidad de cuenta corriente de las instituciones, incluidas las especiales y las internas o de registro contable.
2. Los debitados en otras modalidades de cuentas de las instituciones financieras, excepto los debitados en la cuenta de ahorro para ser entregados al titular de dichas cuentas.
3. Los entregados a las instituciones bancarias y financieras para la emisión de giros, cheques de gerencia y ordenes de pago cualquiera fuera su modalidad o denominación.
4. Los entregados a las instituciones bancarias o financieras para su pago o transferencia, a sí misma o a terceros.

Sólo estaban gravados los importes entregados a las instituciones financieras para que éstas ejecuten transferencias a favor de quien entregaba los importes o de terceros o para que ejecuten servicios de pago a favor de terceros”.<sup>11</sup>

### **Sujetos del impuesto**

Eran responsables directos en calidad de agentes de percepción, las instituciones bancarias y financieras que registraban los débitos o recibían los importes gravados.

A efecto del impuesto extraordinario, se entendía como instituciones financieras a las empresas bancarias, empresas financieras, mutuales de ahorro y crédito para vivienda y cajas de ahorro.

Eran contribuyentes del impuesto los titulares de las cuentas afectas, así como las personas o entidades que ponían a disposición de la institución financiera importes en efectivo, para que ésta ejecutara las operaciones afectas.

---

<sup>11</sup> BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ. *Resumen de Sistema Tributario Peruano. 1990-1995.* p. 132.

## **Inafectaciones**

1. "No se encontraban afectos al impuesto, los importes debitados en cuentas corrientes bancarias por los siguientes conceptos:
  - Gastos de protestos.
  - Gastos de mantenimiento de cuentas.
  - Portes.
  - Intereses gastos y comisiones de operaciones de crédito.
  - Gastos de renovación de créditos.
  - Tributos que afectaban los conceptos señalados, así como por este impuesto extraordinario.
  
2. Los débitos originados por transferencias de recursos de una cuenta a otra, cualquiera fuera la denominación o modalidad de la cuenta receptora, que el mismo titular poseyera a su nombre en la misma institución financiera.
  
3. Los importes debitados en las cuentas corrientes que las instituciones bancarias y financieras mantuvieran entre sí.
  
4. Los importes debitados en las cuentas corrientes que las entidades del sistema financiero nacional mantuvieran en el Banco Central de Reserva del Perú (BCR).
  
5. Los importes debitados en las cuentas corrientes que las mutuales de vivienda mantuvieran en el Banco de la Nación.
  
6. Los importes debitados en las cuentas corrientes que las municipalidades mantuvieran en el Banco de la Nación.

7. Los importes debitados en las cuentas corrientes bancarias que la Dirección General del Tesoro Público mantuviera en el Banco de la Nación y las subcuentas de su cuenta principal. Igualmente, los débitos en las cuentas corrientes autorizadas para el manejo de fondos del Tesoro Público al Ministerio de Defensa y al Sistema Nacional de Cooperación Popular. Se incluía las operaciones financieras que efectuaba la Policía Nacional del Perú con recursos provenientes del Tesoro Público.
8. Los importes debitados en las cuentas corrientes que las embajadas y diplomáticos extranjeros mantuvieran en las entidades bancarias, de conformidad con el Reglamento de la Convención de Viena sobre inmunidades y privilegios.
9. Los importes debitados por los movimientos de recursos que en sus cuentas corrientes realizaban las bolsas de valores, exclusivamente para las liquidaciones de las operaciones efectuadas en ellas.
10. Los importes debitados en las cuentas corrientes que los agentes de bolsa y las sociedades corredoras de valores, mantuvieran en las entidades bancarias. Dichos débitos eran los generados por la adquisición de valores en las bolsas de valores por cuenta y orden de sus comitentes, etc.

### **Base Imponible**

El impuesto se aplicó sobre los importes entregados a las instituciones financieras. Se consideró para estos efectos como importe, los montos puestos a disposición, en moneda y billetes de curso legal emitidos por el BCR o en monedas y billetes extranjeros, así como los montos que

encontrándose depositados en cuentas distintas a las cuentas corrientes, los titulares de los mismos autorizaban u ordenaban su aplicación.

### **Tasa**

El impuesto entró en vigencia con una tasa de aplicación del 1%, y terminó con una tasa del 0.4%.

### **Forma de Pago**

Las empresas bancarias y financieras exigían el monto del impuesto al registrar los débitos o al efectuar las operaciones afectas.

El impuesto extraordinario percibido durante la semana calendario era abonado por el agente perceptor, en el Banco de la Nación o entidad autorizada los días martes de la semana calendario siguiente.

El pago del impuesto que afectaba los importes debitados o entregados en moneda extranjera, se efectuaba en moneda nacional. Para tal efecto, la conversión se realizaba utilizando el tipo de cambio de compra (oferta y demanda) vigente en la fecha de pago del impuesto.

### **Vigencia y Administración**

El impuesto entró en vigencia el 11/08/1989 y se aplicó hasta el 17/03/1992.

Los ingresos provenientes del impuesto constituían recursos del Tesoro Público y su administración estaba a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

## **2.2.4 Historia de la Creación de los Bancos**

Cuando nos remontamos a los límites de la historia, podemos comprobar que las civilizaciones más lejanas están sumergidas en el concepto de lo divino. La poesía, la danza, el amor y la banca, se hallan

revestidas de un carácter sacro. “Los primeros banqueros fueron los dioses representados por los sacerdotes asociados a los reyes, que eran los jefes espirituales y temporales de sus pueblos. Los primeros establecimientos bancarios fueron los templos”.<sup>12</sup>

Mediante excavaciones se descubrieron en Caldea los vestigios de un templo rojo, cuya antigüedad se remonta, sin duda a los 3,400 – 3,200 a.c., por el mismo procedimiento se descubrió el edificio más antiguo de la tierra.

Los sacerdotes sumerios de Uruk, de Ur, de Eridón, de Agade, de Sippar, de Babilonia, en la época en que Samu Abum fundó el Imperio Babilónico, practicaban ya el ejercicio de la banca.

A partir del siglo V antes de nuestra era, en la época de las guerras médicas, los cambistas griegos se convierten en banqueros (trapezistas). Su nombre proviene de la palabra (Trapeza), que significa meza en alusión al pequeño pueblo mostrador sobre que se realizaron entonces las operaciones de cambio. Atenas se convirtió enseguida en el principal centro bancario y sus banqueros se establecieron en el Agora situada en el mismo corazón de la ciudad.

Los griegos pudieron prever la amenaza que constituían los bancos de los templos; y para equilibrar las fuerzas, crearon a partir del siglo XVIII a.c. los Bancos de interés público. Su papel consistía principalmente en distribuir los gastos del Estado y recaudar las contribuciones, se les utilizaba también para proteger a los particulares cuando alguna crisis provocaba una tensión anormal en las tasas de interés.

Lampsque, Sinope y Abdería, fueron las primeras ciudades dotadas de bancas públicas.

---

<sup>12</sup> VIDAURRE DELGADO, Pedro. *Historia de los Bancos y la Expansión Monetaria en el Perú*. pág. 9.

Los Bancos nacen en las Repúblicas aristocráticas italianas, como Venecia, Génova y Florencia, a mediados del siglo XII, con la finalidad de prestar servicios de depósito. Al multiplicarse los Bancos, se amplían sus operaciones y agregan la emisión de certificados, antecedentes de nuestros actuales billetes.

El mariscal Boucicaut, gobernador francés en Génova, fundó en el año 1408 el Banco de San Jorge, banca Estatal en la misma Génova, la cual, debió liberar al gobierno de la tutela de los banqueros privados.

En el año 1584 se estableció la banca de Rialto por iniciativa del Dux Tommaso Contarini. Era una banca pública de giros y utilizó por primera vez la moneda escritural.

Antonio di Zerbi fundó en 1593 la banca de San Ambrosio, la cual recibía depósitos y efectuaba giros, funcionó alrededor de cuarenta años.

Juan Fugger fue el iniciador en Alemania de una familia de banqueros y comerciantes que unió su destino empresarial a la corona. Se constituyó en el prestamista de Carlos V. Desde Italia la prominencia comercial y bancaria pasó a Holanda y al norte de Europa.

En 1605 se fundó el Banco de Amsterdam, el primer Banco moderno que no tuvo como todos los Bancos italianos carácter de sociedad familiar personal. Integrado por comerciantes a causa de su ubicación geográfica, de su ciudad y su puerto, fue un factor de primer orden para la economía de Holanda y Alemania.

El Banco de Inglaterra se fundó en 1694, como consecuencia de sus préstamos, el gobierno consignó el derecho a emitir billetes.

“En el Perú hasta el año 1860, todavía no existían Bancos. Es así que entre los años 1862 y 1869 aparecen los cinco primeros Bancos en el país, Banco de la Providencia (1862), Banco del Perú (1863), Banco de Londres, México y Sudamericano (1863), Banco de Crédito Hipotecario (1866) y Banco de Lima (1869), todos ellos con excepción del Banco de Crédito Hipotecario fueron Bancos de emisión y descuentos”.<sup>13</sup>

Para medir el alcance real de esta fiebre bancaria, es necesario tener en cuenta que hasta el año 1862 todas las operaciones de crédito y de descuento eran realizadas exclusivamente por las casas comerciales o por las compañías consignatarias.

La Ley de ferrocarriles del 15 de Enero de 1869 del Gobierno de Balta, autorizó la construcción de líneas férreas entre Lima y Jauja, entre Arequipa, Puno y Cuzco, de Chimbote a Huaraz y de Trujillo a Pacasmayo y Cajamarca. En cumplimiento de esta ley, entre 1870 y 1871; el gobierno peruano solicitó al francés Augusto Dreyfus la emisión de un empréstito de 27 millones de libras esterlinas (134'000,000 soles). Este empréstito fue garantizado con los ferrocarriles a construir, con el existente de Mejía a Arequipa y con el excedente del producto neto del guano vendido a Europa y en los Estados Unidos. Esta operación convierte a Dreyfus de comerciante de guano, en el banquero del Perú.

## 2.3 MARCO LEGAL

Luego vinieron las reformas estructurales que se sucedieron en tres fases, a saber:

La primera fase que se inicia el 12 de Marzo y concluye a fines de Abril del año 1991 corto periodo en el que se aprueban 61 Decretos Supremos iniciándose así la liberación de los mercados y la privatización.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> *Ibid.* pág. 13.

<sup>14</sup> BOLOÑA BEHR, Carlos. *Lecciones de Economía* (p. 52)

La segunda fase entre el 18 de Mayo y 15 de Noviembre del mismo año en que se aprueban 117 Decretos Legislativos que profundizan las reformas anteriores y definen el ámbito de privatización.

La tercera fase comprende del 5 de abril y 30 de diciembre de 1992, en que se amplía y profundiza el ámbito de las reformas en sectores sociales como pensiones y educación.<sup>15</sup> El resto de la década de los 90 sobreviene la crisis bancaria sobre la Banca Estatal y de Fomento, la Banca Privada de Fomento, Banca Comercial, Banca Asociada, Regional, Sucursales de Bancos Extranjeros. Además comprobamos las fusiones de Bancos; reflejo también de la crisis asiática, rusa y del Brasil (1997-1998) que conformaron parte de la crisis global que afectó nuestra economía.<sup>16</sup>

Las consecuencias de estas operaciones financieras se reflejan en la disminución de los impuestos, la concentración de capitales, la aparición de las Cajas Rurales cual eje de financiamiento del sector agrario debido a la desaparición del Banco Agrario, habiéndose promulgado la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros, AFPs y Orgánica de la SBS.

Políticamente se decide cancelar el Decreto Ley 17716 de Reforma Agraria Velasquista y en consecuencia el cierre del Tribunal Agrario y sus 65 Juzgados de Tierras que a nivel nacional habían recepcionado innumerables juicios de tierras y parcelaciones. Socialmente, un despido sucesivo de trabajadores agrarios del sector judicial. En el sector manufacturero, cerraron cerca de 4 mil empresas sólo en Lima metropolitana.

---

<sup>15</sup> BOLONA BEHR, Carlos. *Lecciones de Economía* (p. 53)

<sup>16</sup> BOLONA BEHR, Carlos. *Lecciones de Economía* (p. 52-55)

**a. Constitución Política del Perú**

**Artículo 58°**

La iniciativa privada es libre . Se ejerce en una economía social de mercado. Bajo este régimen, el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

**Artículo 59°**

El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de la empresa, comercio e industria. El ejercicio de estas libertades no debe ser lesivo a la moral, ni a la salud, ni a la seguridad públicas. El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

**Artículo 74°**

Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo.

Los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

Los decretos de urgencia no pueden contener materia tributaria . Las leyes relativas a tributos de periodicidad anual rigen a partir del primero de enero del año siguiente a su promulgación. Las leyes de presupuesto no pueden contener normas sobre materia tributaria.

No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.

### **Artículo 87°**

#### **Modificado por la Ley N° 28484 de 5 abril de 2005**

El Estado fomenta y garantiza el ahorro. La ley establece las obligaciones y los límites de las empresas que reciben ahorros del público, así como el modo y los alcances de dicha garantía. La Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones ejerce el control de las empresas bancarias, de administración de seguros, de administración de fondos de pensiones de las demás que reciben depósitos del público y de aquellas otras que, por realizar operaciones conexas o similares, determine la ley.

La ley establece la organización y la autonomía funcional de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

El Poder Ejecutivo designa al Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones por el plazo correspondiente a su periodo constitucional. El congreso lo ratifica.

**b. Código Tributario**

**Artículo 1°: Concepto de la obligación tributaria**

La obligación tributaria, que es el derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

**Artículo 10°: Agentes de retención o percepción**

En defecto de la ley, mediante Decreto Supremo, pueden ser designados agentes de retención o percepción los sujetos que, por razón de su actividad, función o posición contractual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario. Adicionalmente, la Administración Tributaria podrá designar como agentes de retención o percepción a los sujetos que considere que se encuentran en disposición para efectuar la retención o percepción de tributos.

**Artículo 18°: Responsables solidarios**

Son responsables solidarios con el Contribuyente:

Los agentes de retención o percepción, cuando hubieren omitido la retención o percepción a que estaban obligados. Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante la Administración Tributaria.

**Artículo 55°: Facultad de recaudación**

Es función de la Administración Tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración.

**c. Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – Ley N° 26702**

**Artículo 221°: Operaciones y servicios**

Las empresas podrán realizar las siguientes operaciones y servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo I del título IV de esta sección segunda:

Recibir depósitos a plazo y de ahorros, así como en custodia.

**Artículo 229°: Depósitos de ahorros**

Los depósitos de ahorros tienen las siguientes características:

1. Pueden ser constituidos por personas naturales o jurídicas, inclusive por analfabetos e incapaces. Los depósitos constituidos por menores de edad se regirán por lo dispuesto en el Código del Niño y del Adolescente.
2. Constan de libretas o de otros documentos en donde se anote las fechas y los montos de las imposiciones y de los retiros, así como los intereses abonados por el periodo convenido.
3. No son transferibles.
4. Los retiros proceden al solo requerimiento del titular, su representante legal o apoderado, a menos que se haya pactado plazo o limitado su número en un periodo dado.

## **Artículo 282°: Definiciones**

### **Empresa bancaria**

Es aquella cuyo negocio principal consiste en recibir dinero del público en depósito o bajo cualquier otra modalidad contractual, y en utilizar ese dinero, su propio capital y el que obtenga de otras fuentes de financiación en conceder créditos en las diversas modalidades, o aplicarlos a operaciones sujetas a riesgos de mercado.

## **Artículo 283°: Operaciones realizadas por las empresas bancarias**

Las empresas bancarias pueden realizar todas las operaciones señaladas en el artículo 221°, excepto las indicadas en los numerales 16 y 42, para lo cual deberán contar con autorización de la Superintendencia, con opinión previa del Banco Central.

### **d. Decreto Supremo N° 105-91-EP**

#### **Reducen Impuesto Extraordinario que afecta a los débitos en Cuentas Bancarias y Financieras**

Que, por Decreto Legislativo 519, y normas modificatorias se ha establecido un Impuesto Extraordinario que afecta a los débitos en Cuentas Bancarias y Financieras, así como a otras operaciones de naturaleza similar;

Que, dicho impuesto creado con carácter extraordinario y temporal debe ser materia de constante revisión, a fin de adecuar sus alcances al desenvolvimiento de la economía nacional, teniendo en cuenta, asimismo, las necesidades de la Caja Fiscal;

Que, asimismo, es necesario precisar que los Certificados Bancarios de Moneda Extranjera, a que se refiere el Decreto Ley

22038, no se encuentran afectos al referido tributo en atención a su carácter de ahorro en moneda extranjera;

De conformidad con el inciso 20) del Artículo 211 de la Constitución Política del Perú;

Redúzcase de 1% a 0.75% la Tasa del Impuesto creado por el Decreto Legislativo 519.

**e. Decreto Supremo N° 133-91-EF  
Declaran inafectos los depósitos CTS respecto del Impuesto creado por Decreto Legislativo N° 519**

Que, por Decreto Legislativo 519, y normas modificatorias se ha establecido un Impuesto extraordinario que afecta a los débitos en Cuentas Bancarias y Financieras, así como a otras operaciones de naturaleza similar;

Que, dicho impuesto creado con carácter extraordinario y temporal debe ser materia de constante revisión, a fin de adecuar sus alcances al desenvolvimiento de la economía nacional, teniendo en cuenta, asimismo, las necesidades de la Caja Fiscal;

Que, asimismo por Decreto Supremo 015-91-TR, se han creado mecanismos para que la compensación por tiempo de servicios que corresponde a los trabajadores, sea depositada en las entidades del sistema financiero nacional bajo diversas modalidades, algunas de las cuales están comprendidas en el campo del impuesto antes mencionado;

Que en consecuencia es necesario precisar que los referidos depósitos, cualquiera sea su modalidad no se encuentran afectos al

referido tributo en atención a su naturaleza de fondos de previsión a favor del trabajador.

f. **Decreto Supremo Extraordinario N° 20-PCM/92**

**Suspenden hasta el 30 de junio del 1992 lo dispuesto en el Art. 4° del D.S. N° 307-91-EF que prorrogó hasta dicha fecha la vigencia del Impuesto a los Débitos Bancarios a que se refiere el D.L. N° 519 y normas complementarias y modificatorias**

Que, mediante el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 307-91-EF se prorroga hasta el 30 de junio de 1992 la vigencia del Decreto Legislativo N° 519 referida al Impuesto a los Débitos Bancarios, y se reduce la tasa de dicho Impuesto a 0.4%.

Que, en las actuales circunstancias resulta conveniente desgravar la transferencia del dinero pues de lo contrario se dificultan las labores de fiscalización tributaria que efectúa la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria al estimularse la informalización en la intermediación del dinero.

En aplicación del numeral 20 del Artículo 211 de la Constitución Política del Perú reglamentado por la Ley N° 25397.

## **2.4 MARCO TEORICO**

Efectos de la Estabilidad de las Normas Tributarias en el Sistema Bancario del Perú (1990-2006).

La Tributación ha crecido más que el PBI y la presión Tributaria del año 1990 era del 5% y con el gobierno fujimorista alcanza 15%. Los gastos comparados a los ingresos propios presentan un mayor porcentaje. Consecuentemente la tributación del país fue orientada hacia el impuesto de las

utilidades de personas naturales y jurídicas. Se experimentó una mayor estabilidad en la imposición del Sistema Bancario con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Previamente debemos tener en cuenta que los sistemas Tributarios aplicados en el Perú durante el gobierno aprista de Alan García (1985-1990) contribuyeron a ahondar la crisis económica más grande de la historia republicana. La hiperinflación alcanzó niveles de 76.50% anual; la caída del PBI fue del 20% entre 1988 y 1990. Las Reservas Internacionales fueron negativas y del orden de menos (-) 100 millones de dólares; el déficit fiscal y cuasi-fiscal alcanzó el 16% del PBI. A su vez, el crecimiento de la emisión iba de la mano con la inflación.<sup>17</sup>

#### **2.4.1 Tributos**

Existen varias definiciones referentes al concepto de “tributo”. Definiciones planteadas por diversos profesionales estudiosos de la materia y que a través de la investigación definen lo que acontece y abarca el término tributo dentro de la economía y la sociedad de un país.

Dentro de las definiciones de algunos autores definen “el tributo como una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto llamado contribuyente al Estado y otra entidad pública que tenga derecho a ingresado”<sup>18</sup>, es decir por que el tributo es un objeto de relación cuya fuente es la ley, entre dos sujetos: de un lado, el que tiene derecho a exigir la prestación el acreedor tributario, es decir el Estado y otra Entidad Pública que efectivamente, por virtud de una ley positiva, posee ese derecho, y de otro lado, el deudor, o los deudores quienes están obligados a cumplir la prestación pecuniaria.

Por otro lado, otra definición acerca del tributo es que son las prestaciones comúnmente en dinero que el Estado exige en ejercicio de su

---

<sup>17</sup> BOLOÑA BEHR, Carlos: *Lecciones de Economía* (p. 52)

<sup>18</sup> FALCÓN SAJAMI, Celso, Oswaldo COZ LÓPEZ y Pablo HUAYTA RAMÍREZ. p. 5

poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva, en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines; es decir, si bien dentro de este concepto las prestaciones de dinero es una característica de nuestra economía monetaria. En otros países admiten que la prestación tributaria sea también en especie.

Exigidas en ejercicio del poder de imperio, es un elemento esencial del tributo la coacción, que es la facultad de “compeler” al pago de la prestación requerida y que el Estado ejerce en virtud de su poder de imperio llamado potestad tributaria.

Sobre la base de la capacidad contributiva, los tributos deben ser exigidos tomando como base la capacidad contributiva, es decir quien no tenga determinado nivel de capacidad contributiva no debe contribuir y que el tributo debe ser exigido sólo a quienes tienen disponibilidad de medios económicos para efectuar el pago. Por otro lado, que el sistema de tributación debe estructurarse en forma tal que los que manifiesta mayor capacidad contributiva tengan una participación más alta en las entradas tributarias del Estado. Queda claro que en nuestro país, todos pagamos impuestos hasta la persona que no tiene un determinado nivel de contribución, y paga más tributos la persona que tenga mayor capacidad de contribución.

El tributo está amparado por la ley, es decir, rige esta en virtud a una ley. No hay tributos sin ley previa que la establezca, lo cual significa un límite formal a la coacción, así como la capacidad contributiva es un límite substancial de razonabilidad y justicia. El hecho de estar contenido el tributo en la ley, significa someterlo al principio de la legalidad enunciada en el aforismo “no hay tributos sin ley”.

El tributo es una herramienta, mediante el cual su aplicación permitirá la obtención de fondos para cubrir demandas sociales. El objetivo

del tributo es fiscal, es decir, que su cobro tiene razón de ser en la necesidad de obtener ingresos para cubrir los gastos que le demanda la satisfacción de las necesidades públicas. Pero este objetivo no puede ser el único. El tributo puede perseguir también fines extrafiscales o sea, ajenos a la obtención de ingresos. Así vemos el caso de los tributos aduaneros, protectores, como fina de desaliento o Incentivo a determinadas actividades privadas.

#### **2.4.2 La Tributación en el Perú**

En nuestro país, la aplicación de los tributos forma parte de una gran gama de leyes y reglamentos. En las leyes se rige lo referente al tributo, aspecto netamente formal, mientras que en el reglamento se especifica y se explica la forma de desarrollar y desempeñar el cumplimiento del tributo.

Para la aplicación de los tributos en el país, además de estar adecuados a la realidad económica, se tiene que tener en cuenta para su aplicación la doctrina y el derecho positivo. "Por esta razón, se tiene en cuenta la clasificación más generalizada de estos tributos en la siguiente forma:

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones <sup>19</sup>

#### **Impuestos**

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación o beneficio directo a favor del contribuyente por parte del Estado. Por tal motivo este tributo es indirecto, basándonos en que su recaudación va a tener una distribución generalizada de acuerdo a las demandas y

---

<sup>19</sup> FALCÓN SAJAMI, Celso, Oswaldo, COZ LÓPEZ y Pablo, HUAYTA RAMÍREZ en su separata Estudio Contable de los Tributos I pág. 7.

exigencias de la población, dentro de ellas los que han contribuido y los que no han contribuido.

Los impuestos sirven para financiar servicios y necesidades generales que redundarán en beneficio de toda la comunidad demandante, es decir, la reversión es de tipo genérico e indirecto a favor del contribuyente.

El tributo es exigido por el Estado, a quienes se hallan en situaciones consideradas por la ley como hechos impositivos ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado. El nivel de exigibilidad del impuesto es primordial para el Estado, para satisfacer demandas sociales del país, y que los impuestos se presentan o se aplican de acuerdo a situaciones que considere la ley, respecto a las actitudes de desenvolvimiento de la ciudadanía.

El impuesto tiene las siguientes características:

- La aplicación del impuesto revela su obligatoriedad contributiva exigida por parte del Estado, haciendo uso de su poder imperio estatal.
- La aprobación de su aplicación se dirige exclusivamente a aquellas personas a quienes se hallan en situaciones consideradas por la ley como hechos impositivos.
- El hecho imponible es de naturaleza económica, relacionado con el principio de la capacidad contributiva, es decir, el hecho imponible será de acuerdo a los ingresos de los contribuyentes y que le permitan pagar los impuestos.
- Los contribuyentes que han pagado el impuesto no reciben beneficios en forma directa y personal como retribución al monto que han pagado por concepto de este tributo. }

Conociendo que los impuestos son tributos indirectos que no originan un beneficio directo a quien tributa; tenemos un concepto definido, y podemos conocer y diferenciar la clasificación de los impuesto directos y los impuestos indirectos.

Los impuestos directos son aquellos que se distingue por que recaen su aplicación directamente sobre las personas o sobre las propiedades.

Los impuestos indirectos son llamados así por que en lugar de ser establecidos directa y nominativamente sobre la persona, descansan en general sobre los bienes transferidos o los servicios realizados y son los indirectamente pagados.

Los impuestos en el Perú se clasifican en:

- Impuesto a la Renta
- Impuesto General a las Ventas
- Impuesto Extraordinario de Solidaridad
- Impuesto Selectivo al Consumo
- Impuesto a las Transacciones Financieras
- Derechos Arancelarios
- Régimen Único Simplificado
- Tasas para la prestación de servicios públicos

### **Tasas**

Es aquel tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Respecto a este concepto se indica que este tributo es en forma directa, por que se refleja en un servicio individual a favor del contribuyente quién cumplió con la aportación de la tasa.

Las Tasas se dividen en:

### **Arbitrios**

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Como ejemplo de pago de arbitrios tenemos el alumbrado público, parques y jardines, etc.

### **Derechos**

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. Como por ejemplo tenemos el pago para la obtención de partidas de nacimiento, partida de defunción, matrimonios civiles, etc.

### **Licencias**

Son tasas que generan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetos a control o fiscalización. Como por ejemplo tenemos los permisos sanitarios, licencias de aperturas de centros comerciales, restaurantes, bodegas, entidades financieras y seguros, servicios públicos, traga monedas y bingos, licencias para la realización de conciertos, espectáculos, etc.

Las tasas y los tributos que lo conforman como los arbitrios, los derechos y las licencias son recaudados por los Gobiernos Locales o las Municipalidades que forman parte de las Entidades Estatales y que brindarán una prestación o beneficio individualizado y directo al contribuyente. Otras entidades estatales que se encuentran ubicadas dentro de la jurisdicción de cada distrito cobran sus derechos por trámites y documentos por cualquier concepto y a la política de la entidad.

### **Contribución**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Las contribuciones tienen un destino específico, y este destino específico está en relación directa con las personas que aportaron la contribución.

La característica fundamental de las contribuciones, radica en la presencia de un beneficio, utilidad o servicio actual como futuro o potencial que corresponde a un grupo particular de contribuyentes.

Como observamos, este bloque tributario creado por el Estado peruano y que está dividido en impuestos, tasas y contribuciones forma parte de una gama de tributos que están respaldados para su aplicación por una serie de normas y leyes vigentes, las mismas que han sido creadas y aprobadas para su cumplimiento por parte del contribuyente. Por tal motivo, estas leyes creadas para respaldar estos tributos han sido creadas razonablemente, teniendo en cuenta la estabilidad económica y la capacidad contributiva y equitativa de los contribuyentes, frente al cumplimiento de la imposición de la prestación obligatoria de los tributos vigentes en el país.

Hay que tener en cuenta también que dentro de la gama de tributos vigentes en nuestro país, hay una variedad de desacuerdos, cabe resaltar que dentro de estos desacuerdos están comprendidos la vigencia, porcentaje, abarcamiento de aplicación y capacidad contributiva de los tributos. Dichos desacuerdos forman parte de los contribuyentes y de los intermediarios financieros.

El Estado con su política tributaria respaldado por una serie de normas y leyes no satisface la intención de contribución de los contribuyentes, por tal motivo, los contribuyentes con su derecho de opinión y de democracia critican la aplicación de la mayoría de tributos manifestando que no se ajustan con su capacidad de contribución o que no resulta beneficioso para la intención de inversión o creación de empresas o

dentro de la capacidad de contribución de las empresas que están en marcha por que afectan su liquidez.

La intención de contribuir por parte de los contribuyentes esta dada, respecto a que el país necesita de tributos para cumplir y satisfacer con las necesidades y demandas sociales y con sus obligaciones externas frente a deudas con otros, países, pero es necesario que exista una equidad de aplicación de tributos por parte del Estado, teniendo en cuenta que no debe haber un exceso de tributos en el país, y plantear nuevas soluciones para recaudar fondos para cumplir con las demandas sociales. Que la capacidad contributiva de los contribuyentes no es igual y que los que tienen más deben de tributar más teniendo una línea de control también para encontrar nuevos contribuyentes y combatir con los evasores de tributos para tributar más sin exagerar más aplicación de tributos en el país.

### **2.4.3 Impuesto a las Transacciones Financieras**

El Impuesto a las Transacciones Financieras es un tributo creado por el Estado y que sirve como herramienta a la Administración Tributaria (SUNAT), para obtener información referente de las operaciones económicas realizadas por los contribuyentes.

Es un impuesto selectivo al uso del cuasi dinero, cuya principal consecuencia macroeconómica es la reducción de la intermediación o profundización financiera. Ello sucede, porque al aumentar los costos de transacción, se contrae la demanda por servicios bancarios refiriéndose esto en un aumento en la preferencia del público por el circulante.

La iniciativa por parte del Estado para la creación de este impuesto está en la obtención de fondos o recursos para solventar las demandas y las necesidades de la sociedad, de cumplir con la cancelación de deudas externas, cubrir el déficit fiscal, etc. Hay que tener en cuenta que la aplicación de este impuesto está justificado y amparado por una gama de

normas y leyes que demandan el cumplimiento de contribuir a los contribuyentes.

No solo en nuestro país se ha creado este impuesto con el fin de recaudar fondos, países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia han optado por la creación de este impuesto con fines similares a la de nuestro país, y que todos buscan la recaudación de fondos para solventar demandas y necesidades de sus sociedades, pero también está la contraparte de que también hay discrepancias respecto a la aplicación del impuesto.

Anteriormente en nuestro país en el año 1989 surgió un impuesto relacionado con el Impuesto a las Transacciones Financieras llamado "Impuesto a los Débitos Bancarios y Financieros", que entró en vigencia el 11 de Agosto de 1989 y se aplicó hasta el 17 de Marzo de 1992. Como vemos, los impuestos relacionados a las transacciones financieras se han aplicado años atrás, teniendo en cuenta que existen diferencias entre uno y otro impuesto, pero conociendo que hoy con el actual impuesto ya no es una novedad.

### **Base Legal**

El "Impuesto a las Transacciones Financieras" I.T.F. es un impuesto con carácter temporal, creado por Decreto Legislativo 939 el 5 de Diciembre del 2003, modificado por el Decreto Legislativo 946 el 27 de Enero del 2004. El 26 de marzo del 2004 se dió la Ley 28194 que cambia la alícuota del impuesto de 0.15% a 0.10%.

### **Vigencia**

El Impuesto a las Transacciones Financieras entró en vigencia el 01 de Marzo del 2004 según el Decreto Supremo 946 que reemplazó al Decreto Supremo 939, en el que constaba que entraba en vigencia el 01 de Febrero del 2004.

### **Alicuota**

El impuesto se determinará aplicando sobre el valor de la operación afecta conforme a la ley, de acuerdo a las modificaciones respectivas sucedidas a los Decretos Legislativos y al tiempo de vigencia de su aplicación.

#### **2.4.4 Bancos**

“El Banco es la institución que se identifica plenamente con la intermediación financiera indirecta, pues sus depositantes no saben a quienes se dirigen sus recursos ni los usuarios de créditos de quienes provienen los fondos. El Banco actúa como intermediario a través de los procesos de captación y colocación de recursos financieros, que vía la diferencial de tasas activas y pasivas le permiten obtener un margen financiero destinado a la cobertura de sus costos y la generación de utilidades”.

El mayor o menor nivel de dichas utilidades depende también de factores tales como su capacidad marketera para captar depósitos y vender diferentes tipos de servicios, su habilidad para colocar eficientemente los recursos financieros y/o la adquisición de activos rentables y una capacidad de gestión adecuada que le permita racionalizar el uso de sus recursos para minimizar costos operativos, sin afectar la calidad del servicio a los clientes o sea los depositantes y los usuarios de créditos.

Sin embargo, es necesario señalar que al margen de los resultados de sus operaciones y servicios, los Bancos deben estar dotados de un capital propio significativo, dado que administran recursos del público. En el Perú; los montos de capital social con que debe iniciar sus operaciones una entidad bancaria están establecidos en la LGSFS vigente y son ajustados periódicamente. Asimismo, la citada ley (Art. 136) establece que los Bancos y toda empresa del sistema financiero deben contar con la clasificación de por lo menos 02 empresas clasificadoras de riesgo cada 06

meses. Esta clasificación debe considerar los niveles A, B, C, D y E de acuerdo a lo establecido por la R.S. SBS N0 672-97.

Para lograr una gestión eficaz, el Banco adopta una determinada organización interna y un sistema de contabilidad propia (basada en la LGSFS), así como métodos de administración y promoción apropiados, con la finalidad de obtener un eficiente registro de todas sus operaciones y brindar un buen servicio a sus clientes.

### **Aspectos organizativos y responsabilidades jerárquicas**

En cuanto al aspecto organizativo, éste está determinado por las operaciones y servicios que desarrolla el Banco, los mismos que al mostrar constantes cambios por el proceso de innovación tecnológica y por las exigencias del mercado, condicionan su composición. No obstante, se puede señalar que la estructura jerárquica más común considera los siguientes niveles: directorio, gerencial general, gerencias, subgerencias, jefaturas regionales, jefaturas de sucursales y administraciones zonales.

El órgano de máximo nivel de decisión es el Directorio, el cual es responsable de la aprobación de la política institucional. Está formado por los representantes de los accionistas y sus miembros son elegidos anualmente en Junta General de Accionistas.

De acuerdo a lo establecido en la LGSFS vigente, los miembros del Directorio elegidos en número no menor de 5, deben reunir condiciones de idoneidad técnica y moral. Su elección debe ser puesta en conocimiento de la SBS en un plazo no mayor de 1 día hábil de producida.

La misma ley establece las responsabilidades de los miembros del Directorio, así como los impedimentos para ser director, vacancia o incompatibilidades entre otros aspectos normativos.

El siguiente nivel corresponde a la Gerencia General, responsable de la ejecución de la política institucional y de la dirección y coordinación de las diversas actividades, operaciones y servicios que realiza el Banco.

La ley en mención establece que, el Gerente General debe informar al directorio en cada sesión ordinaria y por escrito de todos los créditos y garantías que a partir de la sesión precedente se hubiese otorgado a cada cliente, así como las inversiones y ventas efectuadas cuando en uno y otro caso excede el límite que establece la SBS, a la cual debe remitirse copia del informe. Asimismo, se establece que el Gerente General debe informar al directorio cuando menos trimestralmente sobre la marcha económica del Banco, contrastando este informe con el del trimestre anterior y con las metas previstas para el período.

Los funcionarios ubicados en los otros niveles jerárquicos, tales como gerentes, subgerentes, sectoristas, jefes de agencia y demás personal cumplen las funciones que les corresponde de acuerdo a los requerimientos de su estructura organizativa, pudiendo ser pasibles de sanción por la SBS en caso cometan infracciones o incumplan las disposiciones vigentes. (Art. 361 de la LGSFS y "Reglamento de Sanciones", Res. SBS N° 310-98).

#### **2.4.5 Banca Electrónica y Banca Virtual**

La banca electrónica o E-Banking es un concepto que abarca la red de cajeros automáticos, el teléfono y el internet. Todos ellos canales de distribución alternativos a la ventanilla tradicional, implantados por los Bancos con mayor intensidad desde la década pasada.

Puede señalarse que la primera etapa de la banca electrónica ha sido la de los cajeros automáticos y las tarjetas de crédito y débito, que permiten realizar adquisiciones y efectuar pagos y transferencias, así como consulta de saldos, retiros de dinero, operaciones que antes se realizaban

en ventanilla, pero que al realizarse por cajero automático, las 24 horas del día han permitido a los Bancos la reducción de costos operativos y el descongestionamiento de las ventanillas.

La segunda etapa fue la utilización del teléfono, dando origen al sistema del fono banco como medio para que los clientes realicen durante las 24 horas diarias transacciones y pagos con cargo a sus cuentas corrientes y de ahorro. Al igual que en el caso anterior, estas operaciones son menos costosas que en ventanillas. Entre las principales operaciones realizables por este sistema podemos mencionar: consulta de saldos y movimientos, pagos de servicios públicos y otros, transferencias a otras cuentas, bloqueo de tarjetas y cambios de clave. Asimismo algunos bancos brindan asesoría de servicios al cliente a través de este sistema.

Actualmente, los clientes de ciertos Bancos pueden también tener acceso a información y realizar consultas a través del teléfono celular.

La tercera etapa ha sido del internet que nos ha llevado al concepto de Banca Virtual, pero que conviene aclarar, no sustituye a los anteriores canales ni a la ventanilla tradicional, sino que como señalamos se constituye en un canal alternativo a través del acceso de los clientes a las paginas web o portales financieros de los Bancos. El internet ha sido adoptada por las entidades bancarias para instituir la banca virtual, debido a las ventajas que ofrece no sólo por la cantidad de información que se puede manejar, sino también por la reducción de costos que su utilización permite. Además, se ha convertido en un elemento fundamental de competencia, no sólo dentro de la banca dirigida al sector empresarial (a través del Office Banking), sino también a aquella dirigida a las personas naturales (por intermedio del Home Banking). En el mismo sentido, la banca virtual implica la profundización de servicios financieros on line, tratando de dar mayor valor a los servicios brindados al cliente, principalmente a través de mayores facilidades de acceso y disponibilidad de información, a fin de

que éste pueda realizar adecuadamente sus operaciones, de manera interactiva.

En el Perú, las operaciones realizables por la banca virtual, a mediados del año 2001 eran las siguientes:

- Transferencias entre cuentas propias.
- Transferencias a terceros.
- Pagos de servicios públicos (agua, luz, teléfono fijo y móvil).
- Pago de cuentas a instituciones.
- Solicitud y pago de tarjetas de crédito.
- Solicitud de préstamos personales.
- Consulta de saldos.

Se estima que a la fecha indicada, los costos bancarios de una de estas operaciones en ventanilla ascendían a 1.2 dólares, mientras que si eran hechas en internet costaban 10 centavos de dólar. Esto ha venido explicando, la preferencia creciente de los bancos por este canal de distribución.

Cabe destacar que la tendencia actual está en ampliar la cobertura de las operaciones a través de la banca virtual, ya que las instituciones que no ofrezcan a sus clientes soluciones integrales de acceso on line, corren el riesgo de desaparecer del mercado.

Sin embargo, es importante señalar que el desarrollo de la banca virtual por parte de los Bancos, requiere como contraparte la expansión de la disponibilidad de computadoras, tarjetas electrónicas y acceso a internet, principalmente entre los clientes identificados como personas naturales.

### **Tipología bancaria**

Los Bancos se clasifican en función de la actividad principal que realizan y pueden considerarse los Bancos propiamente dichos o entidades bancarias y aquellas instituciones que son tener tal denominación y realizan labores de intermediación financiera indirecta captando y colocando fondos. En el Perú, existen o han existido ambos tipos de instituciones bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Existen además 2 Bancos con un propósito especial: Banco Central de Reserva (BCR), institución pública o Banco de emisión monetaria autónomo por la funciones que cumple y el Banco de la Nación (BN), empresa de derecho público cuyo capital social corresponde íntegramente al Estado, y cuyas funciones están básicamente vinculadas a la gestión financiera de entidades del Sector Público.

Entre los diversos tipos de entidades bancarias tenemos:

- Banco Comercial
- Banco de Fomento
- Banco Hipotecario
- Banco de Inversión
- Banco de Consumo

Entre las diversas entidades de Intermediación No bancarias tenemos:

- Empresas Financieras
- Cajas Municipales de Ahorro y Crédito
- Cajas Municipales de Crédito Popular
- Caja Rural
- Cooperativas de Ahorro y Crédito

- Edpymes
- Mutuales de Vivienda

Y entre los Bancos estatales con propósito especial tenemos:

- Banco Central de Reserva (BCR)
- Banco de la Nación (BN)

#### **2.4.6 La Teoría de los préstamos comerciales**

Es la más antigua de las teorías bancarias existentes y su fundamento consiste en que los bancos comerciales deben prestar solamente a corto plazo. Los préstamos han de ser distintos a una actividad que asegura los medios de cancelar dicho préstamo.

En el caso de los Estados Unidos y otros países industriales, esta teoría tuvo cierta justificación en el siglo XIX y principios del siglo XX. Aún tiene gran aceptación entre Banqueros Caribeños, Centro y Sud Americanos.

En la práctica, la idea que los préstamos comerciales son autofinanciados es cierta desde la óptica del Banco Comercial. El ejemplo de aquella persona que pide préstamo a fin de incrementar su inventario antes de la temporada navideña para luego pagar la deuda adquirida es típico. Cuando estos préstamos son considerados a nivel global, es decir desde el punto de vista del sistema de banca comercial, caemos en la cuenta que estos no son más líquidos que cualquier otro tipo de préstamo.

Para el sistema Bancario es inconcebible que existan préstamos que sean de liquidación automática. Las existencias no se traducen necesariamente a dinero. Sucede que las existencias cambian de dueño y frecuentemente el nuevo dueño ha recibido préstamos con el fin de adquirir inventario adicional.

Los Bancos que continúan esta política encuentran que sus clientes (del Banco) en reiteradas veces no pueden cubrir los pagarés o cancelar préstamos ya que no fueron capaces de deshacerse de gran parte del inventario adicional o lo suficiente para cancelarlo. A no ser que un segundo Banco estuviera dispuesto a prestarlo a otra persona, pudiera resultarle imposible a una empresa, que haya pedido prestado, cancelar al Banco lo que éste le proporcionó.

Por tanto, los préstamos de liquidación automática son una ilusión creada en parte por confundir el árbol con el bosque, es decir a un banco con el Sistema Bancario.

Muchos banqueros rechazan esta teoría ya que en la práctica no es rentable ofrecer tal tipo de préstamo porque hay insuficiente demanda y la cartera de dicho préstamo no se corresponde con el potencial del banco.

Debido a la poca demanda por este tipo de préstamo, muchos banqueros decidieron dedicarse a préstamos para consumo, proceder que aún muchos países no adoptan.

#### **2.4.7 Teoría de Traslación de Fondos (shiftability)**

La teoría de traslación de fondos dice que los préstamos comerciales no son los únicos activos que el banco puede utilizar. Afirma que la liquidez de un banco comercial es función de su habilidad para trasladar o derivar sus activos hacia otros rubros o categorías a un precio predecible, por ejemplo compra de valores públicos a corto plazo. Esta teoría brinda así, una nueva direccional a Banqueros y Autoridades Bancarias cambiando préstamos por inversiones como fuente de liquidez bancaria.

En parte, “un activo encuentra liquidez, según la facilidad con que pueda con él prestarse. Se apoya en su propensión a ser vendido y la facilidad de ser utilizado como garantía para ser cambiado o permutado”.<sup>20</sup>

#### **2.4.8 Teoría de los ingresos anticipados**

Esta teoría niega la existencia de un préstamo que sea de liquidación automática. Las posibilidades de pago por cualquier préstamo están relacionadas con los ingresos que se esperan obtener como resultado de su aprobación.

Este acápite posee connotaciones muy interesantes, así por ejemplo: La idea o concepción de prestar sólo a personas que detectan garantía no es esencial. Importa en cambio, cómo el banco puede encontrar nuevos sujetos de crédito y ampliar sus negocios formulándose la pregunta básica: ¿Cómo es que este préstamo será pagado? Si por razones objetivas ó subjetivas se estima que puede ser cubierto, el banco puede adquirir nuevos clientes y con ello nuevas posibilidades. Muchos de estos nuevos Bancos y muchos Administradores Bancarios de la nueva generación siguen esta filosofía financiera.<sup>21</sup>

Siguiendo esta política con parte de la cartera del Banco, muchos banqueros conceptúan como algo básico/elemental la idea que los bancos se dediquen a ampliar sus préstamos en función del tiempo, es decir otorgar préstamos a corto, mediano y largo plazo. Así mismo, préstamos al consumo y a la amortización de hipotecas de bienes.<sup>22</sup>

#### **2.4.9 Teoría de administración de Pasivos**

Hasta mediados de los años sesenta los bancos comerciales de muchas partes del mundo capitalista habían limitado la expansión de su cartera por la cantidad de activos que poseían. Es decir, el capital, los

---

<sup>20</sup> [www.megabolsa.com](http://www.megabolsa.com)

<sup>21</sup> *X Conferencia Interamericana de Banca; Antología de Trabajos Financieros (p. 182)*

<sup>22</sup> *X Conferencia Interamericana de Banca; Antología de Trabajos Financieros (p. 128, 182)*

depósitos a la vista y a plazo, el exceso en el campo limitaban sus posibilidades de préstamos. Debido a la carencia de activos normales (depósitos y Capital) y a las diferentes leyes establecidas por diferentes bancos centrales, es que se polariza a mediados de los años sesenta el concepto de administración de pasivos. Esta teoría consiste en que un banco puede usar sus pasivos, buscar que estos se incrementen con el propósito de mantenerse líquido, otorgar más préstamos y procurar obtener una mayor utilidad.

Un banco comercial en los Estados Unidos puede obtener los recursos adicionales que juzgue necesarios a través de los mercados siguientes:

- ✍ El mercado de Fondos Federales (FEDERAL FUNDS MARKET)
- ✍ Emisión de Certificados de Depósitos Negociables y,
- ✍ Acudiendo al mercado de Eurodólares.<sup>23</sup>

#### **2.4.10 Teoría de la incertidumbre**

Esta teoría es denominada así porque la posición actual de los bancos Comerciales, Nacionales e Internacionales es compleja, difusa y diversa.

La incertidumbre existe debido a dos variables que han cambiado el equilibrio mundial y establecido un nuevo orden Internacional. La primera de estas variables sin duda es la inflación, y la segunda está referida a los ingentes recursos energéticos y baja densidad poblacional que involucra a ciertos países de Oriente Medio, miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

La inflación ha ocasionado cambios radicales a todos los países del mundo y por consiguiente, afectado a la Banca Comercial. Hemos hecho

---

<sup>23</sup> *X Conferencia Interamericana de Banca; Antología de Trabajos Financieros (p. 151)*

referencia a esto en capítulos anteriores y podemos reiterar que la incertidumbre crea problemas en la banca a nivel mundial.<sup>24</sup>

El punto importante a considerar (dentro del Marco Teórico y Conceptual de referencia) es la política efectuada por el nefasto gobierno que el Ex – Presidente Ing. Alberto Fujimori aplicó durante la década del 90, eliminando el Impuesto Extraordinario a los Débitos a los intereses que gravaban las operaciones crediticias.<sup>25</sup>

#### **2.4.11 Sistema Bancario**

La teoría económica, y más específicamente la usualmente llamada economía monetaria, es decir, la rama de la economía que se especializa en análisis del dinero y de cómo este afecta a la economía, ha venido interesándose en el rol que juegan los sistemas bancarios de los países en este proceso.

Hay dos vertientes de interés en el análisis de la importancia de los sistemas bancarios y la salud económica de un país. La primera de raíces más propiamente teóricas, proviene del estudio del llamado Mecanismo de Transmisión, es decir, la forma en la cual la política monetaria afecta a la economía. La segunda, se origina en la observación de los enormes efectos que sobre la economía han tenido las llamadas crisis bancarias o financieras.

En este sentido, basta recordar cómo las crisis bancarias de los años 90 y en adelante, causaron que las crisis económicas se agudizaran y prolongaran. Los casos más saltantes se encuentran en México en 1994, el Sudeste Asiático en 1998, Venezuela y Argentina en el 2002. En todos estos casos, fue evidente que las crisis bancarias agudizaron los

---

<sup>24</sup> KEYNES consideraba la incertidumbre como factor del tratamiento del análisis económico, por contraposición a la visión neo-clásica centrada en las expectativas. (Pablo Ramos: *Principales Paradigmas de la Política Económica* p. 57-58)

<sup>25</sup> FERRER QUER, Alejandro, *Política Económica del Sistema Bancario* (p. 88)

problemas económicos surgidos de causas más tradicionales, y sobretodo imprimieron a las crisis un horizonte de recuperación extenso.

En el caso del Perú, si bien los problemas surgidos en su sistema bancario hacia 1998 fueron de una magnitud no comparable a los casos reseñados, el fenómeno que se dio en llamar de rompimiento de la cadena de pagos, sin duda, agudizó la crisis económica de esos años, y generó un largo periodo de estancamiento. Aún en el 2004, sólo hay muestras incipientes de un sistema bancario en recuperación.

Un reciente estudio del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, recomienda que "América Latina y el Caribe deben fortalecer y continuar la reforma de sus sistemas bancarios para lograr mayores tasas de crecimiento macroeconómico, competitividad comercial y estabilidad". Una clara muestra de la importancia que se le da a los sistemas bancarios y a su fortaleza.

El mismo estudio da la razón de esta importancia: "Los sistemas bancarios en América Latina tienen un desproporcionado impacto financiero como instrumentos de crédito e inversión debido a que otros mercados de capital son relativamente pequeños, dejando pocas alternativas fuera del sistema bancario para que inversionistas y empresarios tengan acceso a financiamiento".

Hay en principio tres determinantes para lograr que un sistema bancario cumpla su importante rol en apoyo al crecimiento sano y sostenido, vía su fortalecimiento y solvencia:

Políticas macroeconómicas sanas: en su rol de intermediarios financieros, los sistemas bancarios no pueden escaparse de ser una especie de caja de resonancia de la situación económica general, más aún tomando en cuenta lo comentado en el estudio del BID sobre la importancia

de los sistemas bancarios en la dotación de crédito. En este sentido, la eliminación de vulnerabilidades macroeconómicas, sin duda, reducirán las vulnerabilidades específicas de los sistemas bancarios.

**Legislación y Supervisión Bancaria:** este segundo aspecto ataca directamente las vulnerabilidades específicas de los sistemas bancarios. Legislación sobre capitalización efectiva de los bancos, límites globales e individuales en sus operaciones, reglamentación específica de vulnerabilidades, en especial riesgos de mercado, son temas a considerar.

La legislación y reglamentación debe estar acompañada por un efectivo sistema de supervisión bancaria.

**Sistemas generales de información:** la información ha venido siendo singularizada como uno de los aspectos más importantes para lograr una óptima operatividad de los sistemas bancarios.

La información debe ser vista en dos aspectos: de los bancos a los agentes económicos y de los agentes económicos a los bancos. Mientras más amplia y exacta sea el flujo de información en ambos sentidos, mayor posibilidad que la disciplina de los mercados actúe.

La revisión de algunos indicadores del sistema bancario desde el periodo pre - crisis hasta la actualidad, nos permitirá deducir si el sistema bancario peruano se perfila solvente y preparado para cumplir su rol de apoyo al crecimiento.

El indicador más general de solvencia es el llamado Ratio de Apalancamiento General, que mide la suficiencia de capital a los riesgos tomados.

El sistema bancario peruano ha experimentado en los últimos años un crecimiento sostenido, con una importante participación extranjera y con una ampliación de los segmentos de mercado que éste atiende, al igual que un dinámico proceso de modernización. Estas características del sistema bancario peruano han sido fruto, en gran parte, de las políticas de estabilización implementadas por el gobierno las cuales han generado mayor crecimiento y estabilidad económica, así como mayor confianza de parte de la comunidad internacional. Otro componente de este proceso lo constituye la capacidad del empresariado peruano y extranjero de tomar ventaja de las oportunidades de mercado ofrecidas por las nuevas condiciones económicas del Perú.

#### **2.4.12 Sector Bancario**

En el 2007, la economía peruana mostró una evolución favorable, la cual se tradujo en un dinámico crecimiento con bajos niveles de inflación, factores que reflejan los sólidos fundamentos que la respaldan. A pesar de los factores de riesgo externo y sus efectos sobre los mercados financieros, existe un consenso en las favorables expectativas sobre los principales indicadores económicos. En este contexto y tal como sucedió en 2006, la industria bancaria mostró un importante crecimiento y se muestra dinámica en su proceso de consolidación.

#### **Elevado crecimiento y ligero repunte inflacionario**

El Producto Bruto Interno creció 7.6% durante el segundo trimestre de 2007. El dinamismo en sectores como construcción (20.1%), manufactura no primaria (13.7%), electricidad y agua (10.1%) y otros servicios (8.7%) permitieron alcanzar estos resultados, a pesar de que algunos problemas sectoriales y fluctuaciones en la demanda de los principales commodities vienen afectando la evolución de la actividad minera (-2.8%), una de las principales en la economía peruana.

La inflación acumulada a octubre de 2007 (últimos 12 meses) fue de 3.08%, la cual supera ligeramente el rango establecido por el Banco Central de Reserva (2.0% a partir de febrero de 2007, con una tolerancia de  $\pm 1.0\%$ ). A lo largo del 2007, el comportamiento de la inflación se ha visto afectado por el incremento del precio internacional de los alimentos (principalmente el maíz y trigo) y del petróleo, que al ser importados como insumos encarecieron los precios finales en el mercado interno. La inflación registrada entre octubre de 2007 y octubre de 2006 por los alimentos y combustibles fue de 5.92% y 4.91%, respectivamente.

### **Diferencial de tasas de interés y flujos de capitales presionaron el tipo de cambio a la baja**

A fin de controlar el repunte de los precios internos, el Banco Central de Reserva elevó la tasa de interés de referencia de política monetaria a 5.0% (incrementos de 25 bps<sup>26</sup> tanto en julio como en septiembre). Por su parte la Federal Reserve (FED) de los EE.UU., buscando limitar el impacto financiero de la crisis subprime y ante los riesgos de una desaceleración de la economía estadounidense, redujo la tasa de interés de los federal funds de 5.25% a 4.25% (recortes sucesivos en los meses de septiembre, octubre y diciembre).

Durante el año 2007, el diferencial entre las tasas de interés en soles y dólares contribuyó a atraer un importante flujo de capitales, los cuales sumados al ingreso de divisas resultante de las exportaciones, presionaron el tipo de cambio a la baja, a pesar de las intervenciones del Ente regulador en el mercado cambiario. Al cierre de octubre, el dólar bancario promedio se cotizó en S/2.998, lo que determinó una revaluación de 6.2% del Nuevo Sol.

### **Grado de bancarización**

El sector financiero peruano ha registrado un crecimiento importante en los últimos años acompañando el incremento en el PBI, sin embargo,

---

<sup>26</sup> bps = basis point o punto base, unidad equivalente a una centésima parte de punto porcentual (0.01%).

todavía queda un largo camino por recorrer en lo referente a bancarización. Según cifras publicadas por la SBS dicho indicador medido como Colocaciones / PBI se encuentra en un nivel de 19% para el año 2005, mientras que Chile registró un índice de 58%, Uruguay 34%, Bolivia 33% y Brazil 26%. Asimismo, el indicador se puede medir tomando como referencia el ratio depósitos / PBI, el cual totaliza 22% en el caso del Perú, mientras que para Chile es de 32%, Uruguay 52%, Bolivia 30% y Brazil 22%.

Sin embargo, la SBS reporta una mejoría en la penetración financiera, medida en relación a los habitantes bancarizables. Según el siguiente cuadro, ha habido una mejora sustancial en la proporción de clientes (tanto deudores como depositantes) captados por el sistema financiero nacional entre el año 2000 y 2006. Esta evolución coincide con la proliferación y crecimiento de las entidades de microfinanzas en dicho periodo.

<b>Año</b>	<b>No. Deudores / No. Habitantes bancarizables</b>	<b>No. Depositantes/ No. Habitantes bancarizables</b>
2000	10.6	35.7
2006	21.5	41.4

Fuente: SBS

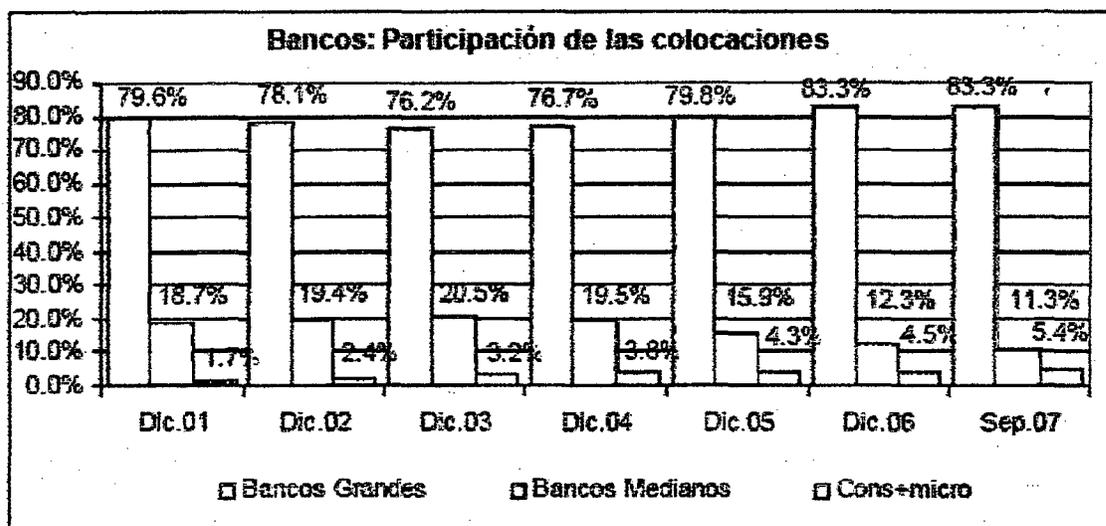
A pesar del avance logrado especialmente por las entidades de microfinanzas para alcanzar a la mayoría de la población, hay todavía factores estructurales que impiden un mayor avance en este campo. Entre estos factores tenemos el alto grado de pobreza y la informalidad persistente, especialmente en áreas rurales, situación que se agrava – a pesar del crecimiento observado los últimos años- por la reducida cobertura brindada por las entidades financieras, explicada por los elevados costos

de transacción que significa una implementación a mayor escala para las entidades financieras.

### **Un mercado en proceso de crecimiento**

Al 30 de septiembre de 2007, son doce las entidades bancarias presentes, siendo las más grandes el Banco de Crédito del Perú (BCP), Banco Continental, Scotiabank e Interbank. Asimismo, para el presente análisis, se ha tomado en cuenta un segundo grupo de bancos considerados como “medianos” dentro de los que se encuentran el Banco de Comercio, BIF, Banco Financiero, Citibank y el HSBC, entidad que inició operaciones en octubre de 2006. En un tercer grupo se consideran aquellas entidades financieras orientadas tanto a créditos de consumo como a micro créditos, siendo éste el caso del Banco del Trabajo, Mibanco y el Banco Falabella, entidad que concretó su conversión de Financiera a Banco en agosto del 2007.

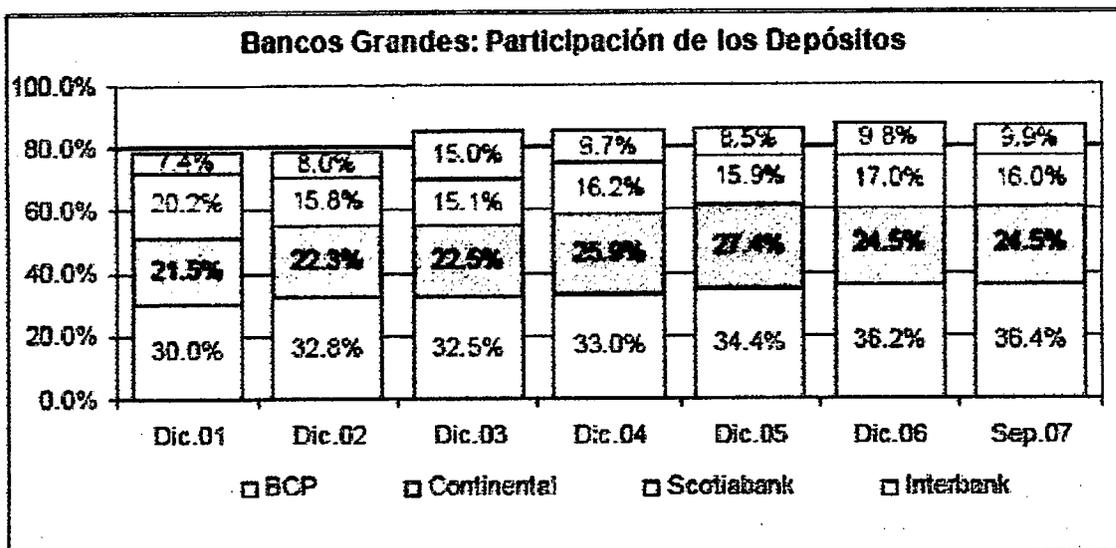
Los bancos grandes del sistema presentan una evolución favorable en los últimos años al haber incrementado su participación en el sistema financiero nacional de 79.6% en el 2001 a 83.3% del total colocado a setiembre de 2007. De igual forma las entidades bancarias orientadas al sector consumo y microempresa han aumentado su participación pasando de 1.7% a 5.4% en el mismo período. Por otro lado, la salida del mercado de varios bancos medianos entre el 2001 y el 2007 (Banco Sudamericano que fue absorbido por el Scotiabank, BankBoston, Standard Chartered y BNP Paribas), condujeron a una reducción en la participación de la banca mediana en las colocaciones del sistema.



Fuente: SBS

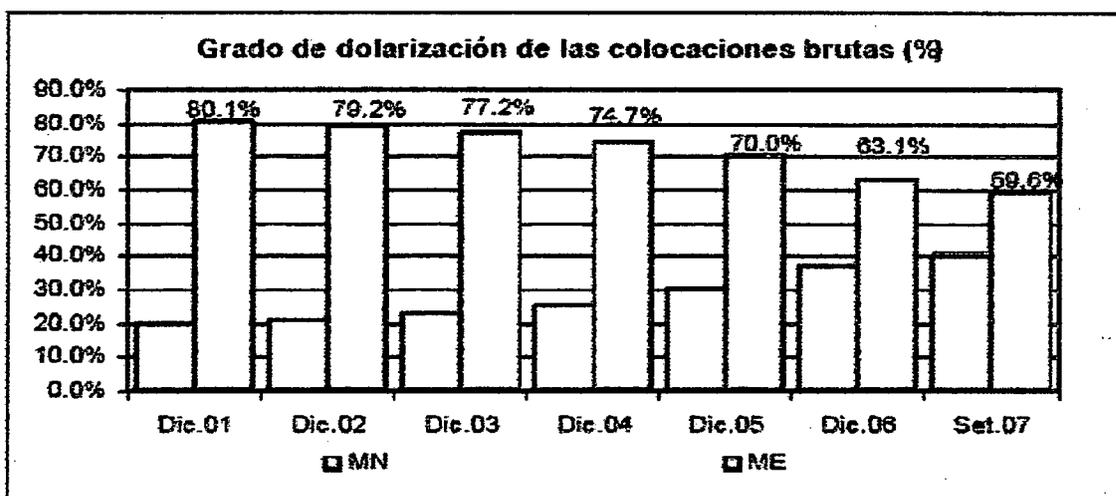
Si bien el crecimiento del sector se ha presentado en todas las entidades, se observa una creciente concentración de las colocaciones en los cuatro bancos más grandes del sistema, convirtiendo a estos cuatro bancos en los pilares del sistema financiero dada su importancia en términos de tamaño, cobertura y desarrollo. Por otro lado, la creciente competencia en Lima ha generado una mayor descentralización de las colocaciones, observándose que en el año 2001 el 15.0% de las colocaciones totales del sector provenían de provincias, mientras que a septiembre de 2007 dicha participación era de 20.8%, siendo las ciudades de la costa las de mayor penetración.

Dentro de los principales bancos cabe destacar el crecimiento en las colocaciones del Banco Continental que ha incrementado su participación pasando de representar el 15.4% en el 2001 a 27.3% a septiembre del 2007, acortándose la brecha entre éste y el BCP si bien éste último hace años lidera el sector, manteniendo al tercer trimestre de 2007 una participación de 30.3%.



Fuente: SBS

Por otro lado, como consecuencia de la devaluación de la moneda extranjera, las entidades bancarias han comenzado a impulsar sus colocaciones en moneda nacional, observándose una importante reducción en el nivel de dolarización de las colocaciones de la banca (de 80.1% a diciembre de 2001 a 59.6% en septiembre de 2007).



Fuente: SBS

#### **2.4.13 Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)**

El ITF, incluido en el rubro Otros Ingresos, alcanzó en enero una recaudación de S/. 90 millones, experimentando un crecimiento real de 6,1%, en términos reales, respecto a enero 2007. Cabe señalar que, el importe obtenido en este mes corresponde a las operaciones efectuadas entre la segunda quincena de diciembre y la primera quincena de enero, de tal forma que la segunda cuota que corresponde a las operaciones de enero ya recoge la menor tasa del impuesto que paso de 0,08% a 0,07% a partir del 1° de enero de este año.

#### **2.4.14 Productos Bancarios que Actualmente Ofrece la Banca**

##### **a) Productos Activos**

A continuación exponemos conceptos básicos de algunos productos de crédito destinados al sector empresarial. Cada institución financiera tiene políticas y productos distintos, con bases comunes; así tenemos:

##### **El préstamo pagaré**

Es una operación a corto plazo (máximo un año), cuyas amortizaciones mensuales o trimestrales también pueden ser pagadas al vencimiento. Por lo general, son operaciones a 90 días prorrogables a un año con intereses mensuales cobrados por anticipado. Generalmente utilizado para financiar la compra de mercancías dentro del ciclo económico de la empresa comercial (comprar-vender-cobrar).

Otra de las razones para solicitar un pagaré, es por las deficiencias temporales de caja que requieren ser puestas en positivo, producidas entre otras, por los mayores plazos de crédito frente a los plazos que otorgan los proveedores.

### **El préstamo a interés**

Es una operación de corto y largo plazo, que puede ir desde uno hasta cinco años. Las cuotas son por lo general mensuales, pero también pueden ser negociadas y los intereses son cobrados al vencimiento. Este tipo de crédito es utilizado generalmente para adquirir bienes inmuebles, o activos que por el volumen de efectivo que representan, no es posible amortizarlo con el flujo de caja de la empresa en el corto plazo.

La garantía de esta operación puede ser el bien adquirido o garantías reales distintas (prendarias o hipotecarias). Adicionalmente, puede llevar las fianzas consideradas necesarias.

### **El leasing**

Operación mediante la cual, la institución financiera, adquiere bienes muebles o inmuebles de acuerdo a las especificaciones del arrendatario, quien lo recibe para su uso y preservación por períodos determinados, a cambio de la contraprestación dineraria (canon) que incluye amortización de capital, intereses, comisiones y recargos emergentes de la operación financiera.

#### *Características del leasing*

Los bienes adquiridos son para ser arrendados, según lo solicitado por el arrendatario.

Durante la vigencia del contrato es responsabilidad del arrendatario mantener el bien arrendado y estar al día con el pago de las pólizas de seguro.

La duración del alquiler debe ser igual o menor a la vida útil estimada del bien.

El monto del alquiler es fijado para amortizar el valor del bien alquilado durante el período de uso determinado en el contrato.

El contrato le permite al arrendatario, la adquisición del bien al final del período de arriendo mediante el pago de un valor de rescate que corresponde al valor residual del bien.

Debe estar relacionado a equipos o bienes de producción, que el arrendatario utilizará para fines productivos o profesionales.

### **Tipos de arrendamiento financiero**

#### *Arrendamiento Financiero Mobiliario*

Un empresario contacta con el distribuidor de los equipos que requiere, una vez seleccionados, contrata con la entidad financiera y vía arrendamiento adquiere los bienes, durante el plazo determinado que está directamente relacionado con la duración económica de los equipos. Transcurrido el tiempo estipulado en el contrato, el cliente ejerce la opción de compra con lo cual adquiere el bien.

#### *Arrendamiento Financiero Inmobiliario*

Es igual al anterior, con la diferencia que el bien adquirido es un inmueble que será destinado a la producción o uso profesional: Edificios, cobertizos, locales comerciales o de oficina. El plazo de este tipo de operación, es por lo general, más largo que el mobiliario, por los montos que implica y por el impacto de las cuotas en el flujo de caja de las empresas.

#### *Sale And Lease Back*

Consiste en que el cliente vende un bien mueble o inmueble al banco, para que éste a su vez, lo arriende por período determinado, para al final, retornar la propiedad al cliente, mediante el uso de la opción de compra. Esta operación tiene como intención,

satisfacer requerimientos de capital de trabajo. Precisamos, que no obstante el bien adquirido mediante esta modalidad es propiedad de la institución financiera, por lo tanto, es la garantía primaria. La institución financiera solicita tantas garantías adicionales como difícil sea vender el bien para cobrar el crédito fallido.

### **El descuento**

Generalmente, el comercio de bienes y servicios no es de contado. Cuando la empresa vende a crédito a sus clientes, recibe letras de cambio por los productos entregados. Cuando las empresas carecen de liquidez para adquirir nuevos inventarios o pagar a sus proveedores acuden a las instituciones financieras (generalmente bancos) y ofrecen en cesión sus letras de cambio antes del vencimiento, recibiendo efectivo equivalente al valor nominal de los documentos menos la comisión que la institución financiera recibe por adelantarle el pago.

### **La carta de crédito**

Instrumento mediante el cual, el banco emisor se compromete a pagar por cuenta del cliente (ordenante) una determinada suma de dinero a un tercero (beneficiario), cumplidos los requisitos solicitados en dicho instrumento.

Por ejemplo: una persona en Lima desea importar un carro desde Miami y llama al concesionario de esa ciudad. Este le solicita que le transfiera dólares para despacharle el carro, pero la persona en Lima le responde que hasta que el vehículo no esté en su destino, no le remitirá un céntimo. El problema es la desconfianza de ambos lados. Por esta razón existe la Carta de Crédito.

La persona en Lima (Ordenante) solicita en su banco la apertura de una carta de crédito. El banco (Banco Emisor) establece

las condiciones necesarias según el riesgo del cliente y abre la carta de crédito enviando fax o E-mail al banco (Banco Notificador) en Miami, instruyendo al vendedor (Beneficiario) para el embarque del carro a Lima detallando las características del vehículo.

El vendedor de carros, notificado, entrega y pone el carro en el barco, por lo cual recibe el Conocimiento de Embarque, que certifica el despacho del vehículo. Este documento es entregado por el vendedor al banco de Miami, quienes verifican que el vehículo embarcado es exactamente el mismo cuyos detalles están descritos en el fax o E-mail remitido por el banco de Lima, procediendo a pagarle al vendedor.

Cuando el auto llega al puerto, en este caso El Callao, es comunicado el banco en Lima, pues el bien está a nombre y es propiedad del banco. Este convoca a su cliente, quien pasa por las oficinas, paga el auto y el banco emite la Carta de Renuncia, que transfiere la propiedad del vehículo al cliente. Este va al Callao, paga los impuestos y retira el auto. Con esto finaliza el proceso de la carta de crédito.

### **Tipos de Cartas de Crédito**

Existen dos tipos básicos: revocables e irrevocables Toda carta de crédito debe indicar con claridad cuál de estas dos es.

#### *Crédito Revocable*

Puede modificarse o revocarse sin aviso previo para el beneficiario. Pero el Banco Emisor deberá rembolsar al Banco Notificador el valor pagado, la aceptación a la negociación que haya realizado en base a lo expresado en la carta de crédito, antes de haber recibido la modificación o revocación.

### *Crédito Irrevocable*

No puede ser alterada ni anulada, sin la conformidad de las partes (Ordenante, beneficiario, Banco Emisor y Banco Notificador).

Según la forma de pago al beneficiario, las cartas de crédito pueden ser:

A la vista. El Banco Notificador paga al Beneficiario, a la presentación de los documentos que demuestran el embarque de la mercancía bajo los términos planteados.

Contra aceptación. El Banco Notificador acepta (firma como deudor) al beneficiario una letra de cambio con plazo determinado en la carta de crédito. Cuando el cliente acude al Banco Notificador al vencimiento, éste paga contra la cuenta del Banco Emisor, quien a su vez cobra a su cliente. Para los exportadores es interesante vender sus mercancías ofreciendo plazos para pagar a través de cartas de crédito con aceptación. Entregando los documentos de embarque al banco, según lo solicitado en la carta de crédito, los exportadores obtienen a cambio una letra aceptada por el banco, que puede ser descontada en cualquier otra institución financiera a tasas preferenciales por la calidad del girador de la letra.

Con refinanciamiento. Es cuando el Ordenante no paga la carta de crédito, al momento de recibir la mercancía, sino que recibe refinanciamiento mediante préstamo a interés para el pago al banco del monto de la carta de crédito.

También pueden clasificarse en:

De importación. Emitidas a favor del beneficiario para garantizar el pago de las mercancías a ser importadas.

De exportación. Recibidas, emitidas por bancos del exterior a favor de beneficiarios en nuestro país y en la que actuamos como banco Notificador o Pagador.

Domésticas. Son las que abrimos por cuenta del ordenante a favor del beneficiario y ambos están en nuestro país.

Hay cartas de crédito especiales que destacamos a continuación:

Stand By. Muy parecida a la fianza bancaria. El Ordenante garantiza al beneficiario, que un tercero (puede ser el mismo ordenante), cumplirá con las condiciones especificadas, las consecuencias del no cumplimiento es el pago por parte banco al beneficiario.

Con cláusula roja. Permite que el beneficiario utilice fondos de la carta de crédito antes de embarcar la mercancía. Surge, cuando por ejemplo, el beneficiario requiere fondos para elaborar la maquinaria que enviará al Ordenante.

Con cláusula verde. Permite al beneficiario cobrar la carta de crédito contra entrega del Certificado de Depósito por la mercancía puesta a disposición del comprador, pero que por falta de transporte no ha podido ser despachada al lugar de destino.

*Documentos que intervienen en la operación:*

Factura Comercial. Documento que da al comprador la evidencia de haber adquirido la mercancía legalmente.

Conocimiento de Embarque. Documento emitido por el transportista mediante el cual declara haber recibido la mercancía y

se compromete a llevarla hasta determinado puerto o aeropuerto, para ser entregada a la persona designada en el documento. Cuando el transporte es aéreo hablamos de Guía Aérea.

Póliza de seguro. Cubre la mercancía contra daños que le puedan ocurrir durante el transporte, puede ser pagado por el Ordenante o el Beneficiario, depende del acuerdo.

#### **b) Productos Pasivos**

Las instituciones financieras, con el fin de obtener fondos del público, desarrollan productos con los cuales las personas puedan canalizar sus fondos de uso común o sus excedentes destinados al ahorro y obtener beneficios a cambio por medio de intereses.

Estos productos pueden ser clasificados en tres grandes grupos:

1. Los depósitos. Son el mayor volumen pues provienen de la gran masa de pequeños y medianos ahorristas. Estos fondos son por lo general los más económicos, dependiendo de la mezcla de fondos. Esto último está referido a la proporción entre los depósitos más baratos (ningún o muy bajo interés) y los depósitos más caros (aquellos que para mantenerlos pagan altos intereses).

2. Los fondos interbancarios. Fondos que las instituciones financieras no colocan a sus clientes en forma de créditos. Estos no pueden quedar ociosos y son destinados a inversiones o a préstamos a otros bancos cuyos depósitos no son suficientes para satisfacer la demanda de crédito de sus clientes. En el último caso, el banco que solicita los fondos, está recibiendo «depósitos» de otro banco. Esto es una forma de depósito de gran volumen.

3. Captación por entrega de valores. En algunos casos, los bancos emiten valores comerciales para captar fondos del público. Pueden estar garantizados por la cartera de créditos hipotecarios o por la de tarjetas de crédito. En cualquier caso, la tasa de interés será casi directamente proporcional al riesgo promedio total de la cartera que garantiza la emisión. Por ejemplo, la emisión de títulos contra cartera hipotecaria, tiene menor tasa de interés disminuye el riesgo de morosidad y las garantías son reales y de fácil liquidación en caso de falla del deudor.

#### **2.4.15 Estructura del Sistema Financiero**

Para el desarrollo económico de un país, es imprescindible un sistema financiero estructurado; que mantenga una armonización, que permita atender con efectividad las necesidades financieras de todos los agentes económicos de una Nación.

Este sistema para cumplir con los fines mencionados, generalmente está estructurado en 2 grandes Areas:

- 1.- Órganos Reguladores y de Control.
- 2.- Órganos de Intermediación.

Los órganos reguladores y de control, son instituciones públicas autónomas, con una estructura constitucional capaz de ejercer con eficiencia los objetivos, para los cuales han sido creados; y de otro lado tenemos los órganos de intermediación que presenta matices diferenciadores de acuerdo a las necesidades de la oferta y demanda de los recursos financieros.

#### **Órganos Reguladores y de Supervisión y Control**

La actividad financiera de una nación a nivel macroeconómico, es de vital importancia para su desarrollo económico; bajo este contexto, los gobiernos consideran que es necesario regular el funcionamiento y las

operaciones de los intermediarios financieros; y asimismo realizar un control sobre los mismos; esta responsabilidad gubernamental, es realizado por el Banco Central; generalmente en países de avanzado desarrollo económico; y excepcionalmente en algunos en proceso de desarrollo; y que en los países menos desarrollados estas mismas funciones se realizan generalmente de manera concordada, utilizando entidades autónomas; una de ellas es precisamente el Banco Central que es el que regula el sistema y la política monetaria del país; y las otras entidades tienen la función de supervigilar y controlar la actividad funcional y operacional de los intermediarios financieros, que mayormente están orientados hacia las entidades bancarias, empresas de seguros, negociación de valores; no obstante tienen también competencia para controlar las otras entidades financieras; sobre este particular existen diversos criterios fundamentados para sostener si es mejor separar la regulación de la supervisión; o que ambos deben ir juntas; el criterio básico está referido mayormente, al conflicto que pudiera surgir entre los objetivos de la política monetaria y de supervisión; pero básicamente creo que como dijimos al principio, esta dependerá del grado de desarrollo de los países, considerando que aquellos países con menor desarrollo carecen de cuadros profesionales calificados y es necesario proceder con mayor cautela en los aspectos de regulación y supervisión.

### **Banco Central**

La Política económica emanada del gobierno Central, es formulada en base a los recursos económicos y financieros del país; y aplicados a través de instituciones públicas, que concretamente tienen como objetivo procurar de manera eficiente, la asignación de los recursos; siendo el propósito lograr el crecimiento sostenido de la producción y el empleo, la estabilidad de precios, tasas de interés y tipos de cambio, así como en el desenvolvimiento o mejor dicho la evolución de la Balanza de Pagos. Dentro de esta política económica, los bancos Centrales, tienen la responsabilidad a través de los instrumentos de política monetaria, de

impulsar las variables macroeconómicas, concernientes a las tasas de interés, el tipo de cambio, aumento de la capacidad de producción, la balanza de pagos y la tasa de inflación, que indirectamente afecta a las variables anteriormente señaladas, y que tienen efecto negativo sobre el crecimiento económico; por lo que es necesario establecer una base sólida de estabilidad de los precios, que contribuya al logro de un desarrollo económico sostenido.

Presenta una pluralidad de conceptos; los criterios enfocados se refieren a distinguir distintos tipos de independencia como son:

- Independencia política.- Capacidad de elegir los objetivos finales de su política, a través de tres variables enmarcadas en el procedimiento de nombramiento del Consejo directivo del Banco, la relación entre dicho consejo y el Gobierno y las responsabilidades que asume el instituto emisor.
- Independencia económica.- Capacidad de elegir los instrumentos de política monetaria e influencia que tiene el gobierno para la obtención de créditos directos del Banco.
- Independencia Financiera.- Se vincula con la autonomía presupuestaria del Banco, que le otorgue el poder de disponer los salarios de los integrantes del Consejo directivo y la autoridad para decidir la colocación de los beneficios obtenidos por esta.
- Independencia Institucional.- Que se fundamenta en la independencia de instrucciones de las autoridades gubernamentales, prohibición de conceder créditos al sector público, soberanía en el manejo del tipo de cambio y el reconocimiento constitucional de su independencia.

De lo anteriormente comentado se desprende que la autonomía o independencia del Banco Central, se encuentra estrechamente unido a la capacidad de esta entidad, de promulgar sus propios objetivos e instrumentos de actuación, sin que el gobierno, el parlamento o cualquier otro grupo político, interfiera esta tarea, situando al instituto emisor en una posición de equilibrio, con los órganos políticos importantes del Estado, donde las actividades de estos últimos no condicione los objetivos de aquel, no obstante de que en algunos casos pudieran existir intereses contrapuestos entre ambos.

El encaje, que es otro de los instrumentos utilizados por el Banco Central, responde a dos finalidades; uno, controlar la masa monetaria en circulación y dos, garantizar que los Bancos dispongan de liquides suficiente para cumplir con sus obligaciones normales; es bastante complejo y delicado la tasa que se aplica en los encajes, porque surten efectos restrictivos o expansivos; el nivel de remuneración de los encajes determina si se esta otorgando un subsidio o aplicando un impuesto al sistema financiero, es decir si la tasa de interés pagada por el Banco Central, es menor o mayor que la tasa vigente en el mercado, por lo qué se considera que su aplicación debe ser resultado de estudio científico, en función al volumen de imposiciones en un periodo determinado; y que porcentaje de esas imposiciones corresponden a ahorros, los tipos de interés vigentes en el mercado, los costos efectivos o potenciales, que supone mantener un determinado nivel de encaje y las circunstancias que puedan afectarlo; porque este instrumento dirigido hacia la oferta monetaria tiene efectos múltiples, tanto en el crédito como en las otras operaciones, como son los créditos al consumo, operaciones de Bolsa de Valores, Control de Cambios, Tasas de interés, etc.

Las operaciones de mercado abierto, generalmente son a corto plazo y es realizado por el Banco Central como un elemento complementario al encaje, luego de visualizar en el mercado, si hay mucho

o poco dinero, procediendo de acuerdo a los resultados a la compra o venta de valores públicos; en el caso de compra de estos valores las disponibilidades bancarias serán incrementadas, produciéndose exactamente lo contrario, cuando el Banco Central vende los mencionados valores; como se puede apreciar claramente, esta operación tiene efecto en la oferta monetaria, restringiendo o expandiendo la capacidad de los intermediarios financieros y afectando al mercado monetario.

Antes de concluir con el tema de los Bancos Centrales, sería conveniente recapitular en forma general, las funciones que se derivan de la emisión de estos, podríamos señalar las siguientes:

- Elaboración y puesta en práctica de la política monetaria.
- Establecer la orientación de la política monetaria.
- Elección de los instrumentos de política monetaria.
- Actuación en el mercado de cambios.
- Realización de estadísticas monetarias, crediticias y de ahorros.
- Estudios económicos y monetarios del país y de su entorno internacional.
- Circulación y conservación de los billetes y monedas.
- Realización de operaciones bancarias para el tesoro nacional.
- Gestión de la Deuda pública. Fabricación de billetes.

### **Supervisión y Control**

La supervisión y el control de las entidades financieras, es una función estrictamente complementaria a la regularización y su efectividad al igual que el Banco Central, está íntimamente ligado a su autonomía y debe tener como soporte, el alto grado de profesionalización de sus miembros, para realizar programas técnicos especializados que mantengan una idónea y flexible función supervisora, adaptada actualmente a las condiciones fluctuantes de este complejo mercado globalizado; y mas aún; un multiplicado número de entidades financieras, con estructuras orgánicas

variadas en relación a los diversos negocios que realizan dentro del contexto especializado, orientado al entorno de los procesos de cambios y la relevante competencia que se viene produciendo actualmente. El cuadro profesional muy idóneo, debe ser acompañado de una estructura orgánica supervisora con características dinámicas, que desarrollen una acertada evaluación de los activos y pasivos, ligados a la liquidez y solvencia bancaria, dando énfasis principalmente a los riesgos que entrañan estas operaciones; estos aspectos señalados aunque de forma muy general, requiere de normas legales amplias y precisas que faciliten la eficiencia en la supervisión del sistema financiero; porque cuando las instituciones financieras no están efectivamente supervisadas, se pueden producir graves desequilibrios y problemas financieros para aquellas instituciones, lo que a su vez puede repercutir en el sistema, con grave efecto en la actividad económica del país.

Finalmente debe destacarse, que para una eficiente supervisión, es necesario un idóneo marco legal y contable, que apunten al mejor funcionamiento del sistema financiero; y que la función de control y supervisión oficial cuente con dos auxiliares; uno es el control y auditoría interna de las entidades financieras cuyo mecanismo ya fue tratado anteriormente; y el otro, es la auditoría externa que también se constituye en el auxiliar importante dentro de la supervisión del sistema financiero, el trabajo que debe realizar básicamente consiste en evaluar la fidelidad de los estados financieros de una entidad financiera, en base a un sistema de contabilidad y un control interno confiable; esta información es apreciable aunque la visión de la supervisión se encamina hacia aspectos más específicos, referidos a la liquidez, la solvencia y los riesgos de las operaciones del sistema financiero; no obstante, este trabajo realizado por los auditores externos, son de diversa magnitud y esta en función a la idoneidad de sus miembros; es conveniente regular y buscar una mayor cooperación por parte de estas entidades, en la difícil actividad de

supervisión; esto obviamente debe ser normado y reglamentado, señalándose su responsabilidad en las auditorías que practica.

### **Comisión Nacional de Valores**

La Comisión Nacional de Valores, tiene la función específica de regular, supervisar y controlar a los intermediarios especializados, que prestan sus servicios en el mercado de Valores, en áreas relativas a la solvencia de la entidad y al cumplimiento de las normas pertinentes. Las funciones destacables de la comisión son:

- a) Supervisión e inspección de los mercados de valores.
- b) Protección de los inversores.
- c) Vigilancia de la transparencia del mercado y de la correcta formación de los precios.

Y otras funciones que la Ley del Mercado de Valores le asigne, aun cuando el Mercado de Valores es tarea que vienen encarando con optimismo los países en vías de desarrollo, es relevante la participación de empresas e inversionistas que cotizan e invierten en la bolsa o mercado de Valores, conectándose con los actuales avances; lo cual le confiere a la Comisión Nacional de Valores una especial responsabilidad, en la protección del inversor y la transparencia de las transacciones, convirtiendo a este organismo en un ente de primer orden, para los inversores en materia de información de mercado.

Un mercado transparente, es aquel en el que los precios se forman por la libre concurrencia de la oferta y la demanda, disponiendo los inversores de toda la información relevante para adoptar sus decisiones. En consecuencia la actuación de este organismo de supervisión, procura equilibrar las necesidades de información de los inversores y los costos inherentes a la producción y disseminación de la información, que es clave de un mercado transparente, distinguiéndose diversos tipos de información;

como los referidos a las empresas cotizadas, la coyuntura política, económica nacional e internacional y sobre todo y la mas importante, la situación económica y financiera de las propias empresas cotizadas; las transacciones bursátiles y las cotizaciones del mercado.

### **Órganos de Intermediación**

Podemos diferenciar dos órganos, una de intermediación de ahorro y crédito, donde se encuentran los Bancos, Cajas y Cooperativas; y otra de intermediación que no otorga créditos, como son los Seguros y las Entidades Administradoras de Pensiones.

#### **a) De Ahorro y Crédito**

El exceso de renta sobre el consumo y la inversión, crea el ahorro a través de las empresas no financieras y las familias, las primeras son generadores, por las utilidades no distribuidas, cuyo destino básico es la reposición del capital fijo y la financiación de nuevas inversiones; y las familias que ahorran absteniéndose de ciertos consumos y también por motivo de previsión, por alguna contingencia que pudiera presentarse en el futuro.

En el mundo, de la economía financiera, identificamos además de estos dos agentes que son las empresas no financieras y las familias, a las empresas financieras, que dentro de este proceso junto con las familias, son los ofertantes de ahorro y que ordinariamente son acreedores, y las empresas no financieras, son los demandantes de estos ahorros y que suelen ser generalmente deudores.

Tradicionalmente, las empresas financieras han representado el papel de transmisores del ahorro de las familias hacia las empresas no financieras; sin embargo en la actualidad con la aparición de nuevos productos financieros, nuevos modelos de

negocios y con la propensión de las familias a realizar inversiones directas,, las empresas financieras se presentan mucho más dinámicas, para satisfacer demandas de clientes dotados de un mayor conocimiento financiero y cada vez más exigente; y porque en los últimos tiempos ya se puede visualizar, como otras organizaciones van ingresando en su negocio, como es por ejemplo, el caso de los grandes almacenes comerciales, que ofrecen una serie de créditos, y en algunos casos inclusive ofrecen seguros, etc.

### **Bancos Comerciales**

No obstante, la tendencia actual que desprende dos vertientes, una de Banca Global y otra de Banca Especializada, los Bancos Comerciales en parte del hemisferio aun mantienen su propia naturaleza, prestando una gama de servicios y realizando distintos tipos de transacciones, utilizando los mismos medios; sin embargo debemos mencionar que en gran parte de los países desarrollados se esta tendiendo hacia la Banca Universal; que es el conglomerado de compañías de Seguros, Bancos, Empresas Industriales y Comerciales, que incursionan en el sector de servicios financieros, como captar depósitos directos y/o indirectamente, dar servicios de crédito, seguros, de inversiones, etc.

De conformidad con las disposiciones emanadas de los gobiernos; en términos muy generales, se distingue en relación a los bancos comerciales, algunas normas para las operaciones y servicios que prestan estos Bancos, tales como:

- Operar en moneda extranjera
- Recibir depósitos a la vista, ahorros y a Plazo
- Otorgar Créditos bajo diversas modalidades
- Otorgar avales, fianzas y otras garantías
- Comprar, vender y conservar acciones con cierto límite
- Adquirir valores negociables

- Aceptar letras de cambio
- Emitir y colocar bonos de diversos tipos y en diversas monedas
- Realizar Factoring
- Leasing
- Comprar, vender y conservar títulos de Deuda Pública
- Adquirir inmuebles, muebles y equipos
- Aceptar y cumplir las comisiones de confianza
- Actuar como fiduciarios en fideicomisos y otras de acuerdo a la legislación de cada país.

La intermediación que realizan los bancos comerciales a través de su gran número de oficinas, facilita las transacciones entre los mercados de dinero y capital, coadyuvando así mismo en el flujo de las operaciones bancarias que están relacionadas con la inversión; en lo que también participan es absorbiendo porcentajes importantes de emisiones de valores, contribuyendo en el proceso de desarrollo económico.

### **Bancos de Inversión**

Son entidades que proporcionan créditos a un amplio sector de clientes financieros y no financieros; y así mismo presentan alternativas de inversión, que con grandes posibilidades sean verdaderos sustitutos de los depósitos que generan intereses; son entidades que intermedian directamente entre los emisores de valores y los inversionistas, y es una entidad que complementa las actividades de la banca comercial.

De modo resumido, las operaciones de estos bancos están relacionados con las grandes corporaciones, pero que trascienden del ámbito de estas y encuentran también acogida, empresas menos grandes e incluso particulares.

Entre algunos de los productos y servicios que se derivan de la actividad de estos bancos, podemos mencionar: financiación especializada

de préstamos, compra venta futuros financieros, fusiones y adquisiciones, asesoramiento, operaciones financieras, inversiones en capital fijo de las empresas mediante prestamos a largo plazo y participación en las mismas, actuación en los mercados de renta variable. Sobre este último, es preciso comentar que en los recientes años se ha producido en el sistema financiero una tendencia cada vez más creciente en el desarrollo y protagonismo que se viene obteniendo en el mercado bursátil, donde se aprecia una mayor presencia de inversores institucionales y también destinos preferentes de relevantes montos del ahorro familiar. Esto indudablemente es repercusión de los avances en la comunicación y la informática, que permiten el mayor conocimiento de los mercados bursátiles, sus beneficios y sus riesgos, y en la medida en que se impulse y este mercado goce de una estabilidad en el ambiente financiero, se logrará la reducción de las primas de riesgo y un estímulo en el crecimiento económico; porque este comportamiento ejerce un efecto multiplicador, que permite elevar el atractivo de la renta variable.

### **Bancos de Fomento**

Son organizaciones generalmente estatales, con objetivos específicos y especializados en el apoyo y asesoramiento financiero a sectores importantes; como es vivienda, agricultura, minería, industria, etc.

El apoyo traducido en créditos generalmente a largo plazo y asesoramiento realizado por estos bancos, son con tasas de interés de promoción, que el estado asume con el objetivo de propiciar el desarrollo de algunos sectores; estas operaciones confrontan mayores riesgos de crédito, de impago o de insolvencia, para las entidades financieras promotoras y si no cuentan con adecuado sistema de control y seguimiento, es probable que en el transcurso del tiempo presente una incapacidad general para seguir operando. Actualmente este tipo de organizaciones se encuentra en proceso de extinción y es la Banca Privada quien viene asumiendo la atención de estos sectores, de manera muy insuficiente y bajo condiciones diferentes.

## **2.5 MARCO CONCEPTUAL**

### **Activos líquidos**

Activos de corta realización. Incluye caja, fondos disponibles en el Banco Central, en empresas del Sistema Financiero Nacional y en Bancos del exterior de primera categoría, fondos interbancarios netos deudores, títulos representativos de deuda negociable emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva, y certificados de depósito y bancarios emitidos por empresas del sistema financiero.

### **Activo rentable**

Activos que generan rentabilidad en forma directa. Incluye la porción del activo disponible que devenga intereses, fondos interbancarios, inversiones, créditos vigentes, créditos refinanciados y reestructurados.

### **Activos y créditos contingentes ponderados por riesgo**

Activos y créditos contingentes ponderados de acuerdo al nivel de riesgo y a las garantías de la contraparte.

### **Agente Deficitario**

Es aquél que requiere recursos financieros para gastos corrientes o financiación de nuevos proyectos de inversión. Su elección de financiación estará en función de la tasa de interés y los plazos de amortización que le son exigidos.

### **Agente Superavitario**

Es aquel que tiene un excedente de recursos financieros y busca invertirlos de una manera eficiente, para lo cual analiza criterios de rentabilidad y riesgo de las distintas posibilidades de inversión a su alcance.

### **Banco**

Es una entidad o empresa del Sistema Financiero dedicado a la captación de dinero para negociarlo y darlo en préstamo a las personas que lo soliciten,

previo trato de condiciones y garantías que el Banco condicione. El Banco actúa como un intermediador entre los ahorristas (agentes superavitarios y los demandantes de préstamos (agentes deficitarios).

El Banco ofrece número de productos tanto para la captación de dinero (operaciones pasivas) como para la colocación o préstamo de dinero (operaciones activas).

### **Contingentes**

Operaciones de crédito fuera de balance. Es la suma de créditos indirectos, líneas de crédito no utilizadas y créditos concedidos no desembolsados, instrumentos financieros derivados y otras contingencias.

### **Créditos atrasados**

Créditos vencidos más créditos en cobranza judicial.

### **Créditos directos**

Créditos vigentes más créditos refinanciados y reestructurados más créditos atrasados.

### **Créditos en cobranza judicial**

Créditos cuya recuperación se encuentra en proceso judicial.

### **Créditos indirectos o créditos contingentes**

Operaciones de crédito fuera de balance en las cuales la empresa asume el riesgo de incumplimiento de un deudor frente a terceras personas.

### **Créditos netos**

Créditos directos menos provisiones e intereses y comisiones no devengados.

### **Créditos reestructurados**

Créditos cuyos pagos han sido reprogramados de acuerdo al proceso de reestructuración o que han sido objeto de un convenio de saneamiento en el marco del Programa de Saneamiento y Fortalecimiento Patrimonial.

### **Créditos refinanciados**

Créditos directos que han sufrido variaciones de plazo y/o monto respecto al contrato original, las cuales obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

### **Créditos vencidos**

En el caso de los créditos comerciales, corresponde al saldo total de los créditos con atraso mayor a 15 días. En el caso de los créditos a microempresas, corresponde al saldo total de los créditos con atraso mayor a 30 días. En el caso de créditos de consumo, hipotecarios para vivienda y de arrendamiento financiero, corresponde a las cuotas impagas si el atraso es mayor a 30 días y menor a 90 días y al saldo total del crédito si el atraso supera los 90 días.

### **Cuenta de Ahorro**

Es un producto que los Bancos brindan a sus clientes, es la forma convencional del ahorro. Es un producto utilizado mayormente por las personas naturales y algunas jurídicas para tener seguridad de su dinero, ganar intereses y ser rentable. Los ahorros pueden ser en soles y en dólares.

Mediante la fomentación y marketing de la cuenta de ahorro, los Bancos buscan liquidez ante la demanda de préstamos pactando un interés en beneficio del ahorrista y del Banco mismo.

### **Dolarización**

Porcentaje del total de operaciones que se realiza en moneda extranjera.

### **Gastos de Administración**

Gastos en que incurre la empresa para la administración del negocio y no directamente relacionados con el giro del mismo. Es la suma de los gastos de personal, de directorio, por servicios recibidos de terceros y los impuestos y contribuciones.

### **Gastos de operación**

Gastos necesarios para el funcionamiento de la empresa y no referidos al giro del negocio. Están compuestos por los gastos de administración más las depreciaciones y amortizaciones.

### **Impuesto a las Transacciones Financieras**

Es un impuesto creado por el Estado con fines recaudatorios para poder solventar demandas sociales a beneficio del país. Este impuesto gira alrededor para la aplicación a las operaciones comerciales realizadas a través de las entidades bancarias y otras afectas de acuerdo a las normas y las leyes que contemplen su aplicación y vigencia.

Este impuesto fue creado según Decreto Legislativo 939, modificado por el Decreto Legislativo 946.

### **Ingresos totales**

Considera los ingresos relacionados con el giro del negocio así como el resultado producto de ingresos percibidos y gastos incurridos por ajustes y actividades complementarias no corrientes desarrolladas por las empresas. Es la suma de los ingresos financieros, de los ingresos por servicios financieros, del saldo positivo de los ingresos netos por recuperación de créditos, de los ingresos extraordinarios netos y de los ingresos de ejercicios anteriores netos.

### **Margen financiero total**

Ingresos provenientes de las operaciones de intermediación y actividades conexas que están autorizadas a desarrollar las empresas, menos los gastos

incurridos para el financiamiento de dichas actividades. Comprende la suma de los ingresos financieros, los ingresos por servicios financieros y los ingresos Extraordinarios Netos por recuperación de créditos menos la suma de los gastos financieros y los gastos por servicios financieros.

### **Normas tributarias**

Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario.

### **Obligaciones a la Vista**

Obligaciones a la vista con el público más depósitos a la vista de empresas del sistema financiero y organismos internacionales.

### **Operaciones Forward**

Operaciones de compra o venta de divisas a futuro.

### **Pasivos de corto plazo**

Pasivos de corta maduración. Incluye fondos interbancarios netos acreedores, depósitos a la vista, depósitos de ahorros, depósitos a plazo con vencimiento menor a un año y adeudados con vencimiento menor a un año, entre otros.

### **Patrimonio efectivo**

Importe extra-contable que sirve de respaldo a las operaciones de la empresa. Suma de los patrimonios efectivos asignados a riesgo crediticio y de mercado. Incluye capital pagado, reservas legales y primas por la suscripción de acciones, utilidad neta con acuerdo de capitalización, la porción computable de la deuda subordinada y de los bonos convertibles en acciones y la provisión genérica de los créditos que integran la cartera normal.

### **Posición global en moneda extranjera**

Monto del Balance General expuesto a riesgo cambiario. Incluye la posición de cambio dentro del balance, así como la posición neta en productos financieros derivados.

### **Sistema Financiero**

El sistema financiero está conformado por todas las entidades y empresas que manejan y utilizan el dinero emitido por el Banco Central de Reserva del Perú, y los títulos, valores y documentos de crédito en general que lo sustituyen, como son los cheques, giros, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas fianzas, cartas de crédito, warrants, pólizas de seguro, acciones, bonos, cédulas, etc. La cabeza del sistema financiero es el Banco Central de Reserva y por lo tanto es también la máxima autoridad en materia monetaria y manejo de los medios de pago en general.

### **Tipo de cambio contable**

Tipo de cambio diario utilizado para la presentación de la contabilidad de las empresas.

### **Tributos**

Existen varias definiciones referentes al concepto de "tributo". Definiciones planteadas por diversos profesionales estudiosos de la materia y que a través de la investigación definen lo que acontece y abarca el término tributo dentro de la economía y la sociedad de un país.

Dentro de las definiciones de algunos autores definen "el tributo como una prestación pecuniaria coactiva de un sujeto llamado contribuyente al Estado y otra entidad pública que tenga derecho a ingresado"<sup>27</sup>, es decir por que el tributo es un objeto de relación cuya fuente es la ley, entre dos sujetos: de un lado, el que tiene derecho a exigir la prestación el acreedor tributario, es decir el Estado y otra Entidad Pública que efectivamente, por virtud de una ley positiva, posee ese derecho, y de otro lado, el deudor, o los deudores quienes están obligados a cumplir la prestación pecuniaria.

---

<sup>27</sup> FALCÓN SAJAMI, Celso, Oswaldo COZ LÓPEZ y Pablo HUAYTA RAMÍREZ. p. 5

## **CAPITULO III**

### **HIPÓTESIS, VARIABLES E INDICADORES**

#### **3.1 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **3.1.1 Hipótesis General**

En el Perú de 1990 al 2006, se han promulgado Normas Tributarias para el Sistema Bancario Nacional, las mismas que durante ese lapso no fueron modificadas, favoreciendo financiera y económicamente a los distintos Bancos que operan en el país.

Ante tales evidencias, se torna necesario establecer procesos metodológicos adecuados que permitan al Sistema Bancario Nacional contribuir mejor con la base tributaria y disminuir el déficit fiscal.

### 3.1.2 Hipótesis Específicas

Beneficios incrementados por la no aplicación del Impuesto Extraordinario a los Débitos, situación que se tradujo en la disminución de la recaudación y por ende en menor desarrollo social.

## 3.2 VARIABLES

Operacionalizando la hipótesis central hemos determinado trabajar con las siguientes variables y sus correspondientes indicadores:

VARIABLE X = Promulgación de Normas Tributarias para el Sistema Bancario Nacional.

VARIABLE Y= Proceso metodológico para obtener mayor recaudación del Sistema Bancario Nacional.

## 3.3 INDICADORES

### Variable de X:

Principio de: Leyes

- a) Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (26702)
- b) Impuesto a la Renta (Decreto Legislativo 774)
- c) Impuesto General a las Ventas(IGV) (Decreto Legislativo 821)
- d) Títulos y Valores (Decreto Legislativo 27287)
- e) General de Sociedades (Ley 26887)
- f) Mercado de Valores (Decreto Legislativo 782)
- g) Impuesto Mínimo a la Renta (Decreto Legislativo 753)
- h) Impuesto Extraordinario de los Activos Netos (Decreto Legislativo 701)
- i) Impuesto al Patrimonio Empresarial (Decreto Legislativo 690)

**Variable de Y:**

Proceso Metodológico para obtener mayor recaudación del Sistema Bancario Nacional:

- a) Creación de nuevas alícuotas progresivas del Impuesto a la Renta del Sistema Bancario Nacional en función a remanentes.
- b) Creación del Impuesto al Patrimonio Empresarial del Sector Bancario.

## **CAPITULO IV**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **4.1 MÉTODO**

En la investigación se ha utilizado entre otros el procedimiento mixto (enfoque) cualitativo-cuantitativo que genera métodos comparativos y procedimiento metodológico sobre base estadística.

#### **4.2 TIPO**

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados en la investigación, el trabajo reúne las condiciones metodológicas y temáticas suficientes para ser básica – longitudinal, explicativa y

estudio de caso, en razón que, para su desarrollo fueron utilizados conocimientos relacionados a las normas tributarias y al sistema financiero.

#### **4.3 DISEÑO**

Dada la naturaleza de las variables que están en estudio y conociendo el fin de la misma el trabajo reúne las características de un diseño no experimental.

#### **4.4 POBLACION Y MUESTRA**

La población de la investigación está conformada por el sector bancario, estableciendo la muestra numérica tomando como universo la Banca Múltiple.

#### **4.5 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN**

Muestra inicial: la obtenemos de la fórmula siguiente:\*

$$n = \frac{Z^2(p)(q)}{E^2}$$

Donde:

n = Muestra inicial.

Z = Límite de confianza para generalizar los resultados.

pq = Campo de variabilidad: p representa a los aciertos y q a los errores.

E = Nivel de precisión.

Reemplazando valores, obtenemos:

Z = 1.80

---

\* Manual para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión PROBIDE, 2000 -Lima

$$p = 0.90$$

$$q = 0.10$$

$$E = 0.20$$

$$n = \frac{(1.80)^2(0.90)(0.10)}{(0.20)^2} = \frac{3.24 \times 0.90 \times 0.10}{0.04} = \frac{0.2916}{0.04} = 7.29$$

$$n \cong 7$$

La muestra inicial es de 7.29, cifra que se somete al factor de corrección finita.

## **4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **4.6.1 Técnicas**

Entre las principales técnicas que he utilizado en la investigación tengo las siguientes: entrevista, encuesta y análisis documental.

### **4.6.2 Instrumentos**

Entre otros principales instrumentos que se han utilizado en las técnicas anteriormente mencionadas son: guía de entrevista, cuestionario y guía de análisis documental.

## **CAPITULO V**

### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

#### **5.1 INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRUEBA DE CAMPO**

##### **5.1.1 Resultados de la Entrevista**

###### **a. Participación del estado en la asociación de la Banca Nacional**

**A la pregunta, ¿Al inicio del régimen de Fujimori, participaba el estado en los acuerdos de la asociación de la Banca Nacional?**

Cuando se inicia el gobierno del Ingeniero Fujimori, el Estado participaba en las decisiones de la Banca, no solo a través de la supervisión que efectuaba la Superintendencia de Banca y Seguros, de las regulaciones que a través de circulares dictaba el Banco Central de Reserva, sino también por la representatividad que tenía a través de la llamada Banca de Fomento y la Banca Estatal. La Banca de Fomento estaba integrada por: El Banco Minero, El Banco Agrario, el Banco Central Hipotecario, entre otros y la Banca Estatal que estaba conformada por: El Banco Continental, Banco Popular del Perú, Banco Internacional, etc.

Con la liquidación de la Banca de Fomento y la privatización de la Banca Estatal, el Sistema Financiero Nacional, en cuanto a la Banca se refiere, las decisiones quedaron únicamente con la Banca Privada, que son las entidades mas fuertes del Sistema Financiero, ya que estas empresas a través de sus socios son también filiales de la mayoría de las empresas de seguros.

Por lo tanto la regulación estatal solo estaba circunscrita únicamente a la Superintendencia de Banca y Seguros y a las regulaciones que a través de circulares dictaba el Banco Central de Reserva, entidades que no cumplieron a cabalidad las funciones que la ley les otorga, justamente la pobre supervisión que se ejerció permitió el aumento de la morosidad de la cartera de clientes. Dicha morosidad alcanzó hasta el 15% pese a que en el Sistema Financiero solo se consideraba un 5% de porcentaje normal, es decir un aumento del 300%, como hemos indicado esta situación se hizo sin control por parte de la Superintendencia de Banca y Seguros.

**b. Ley del Sistema Nacional Financiero**

A la pregunta: En su opinión **¿Con el Decreto Legislativo N° 26702, se logra un mayor control de las entidades financieras?**

La Ley General del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y de la Superintendencia de Banca Y Seguros - Ley N° 26702, ha favorecido las fusiones quedando deudas tributarias pendientes de pago, la venta de la cartera por el dinero que el Estado había invertido en el Banco Latino y otras operaciones.

Por otra parte las empresas del Sistema Financiero pueden señalar libremente las tasas de interés, comisiones y gastos para sus operaciones activas y pasivas y servicios. Sin embargo, para el caso de la fijación de las tasas de interés deberán observar los límites que para el efecto señale el Banco Central, excepcionalmente, con arreglo a lo previsto en su Ley Orgánica.

Esta ley incluye a las empresas del Sistema de Seguros determinan libremente las condiciones de las pólizas, sus tarifas y otras comisiones.

Las tasas de interés, comisiones y demás tarifas que cobren las empresas del sistema financiero y del sistema de seguros, así como las condiciones de las pólizas de seguros, deberán ser puestas en conocimiento del público, de acuerdo con las normas que establezca la Superintendencia.

**c. Alternativas que tuvo el Sistema financiero, bajo la normatividad vigente**

**A la pregunta, ¿Considera que el Decreto Legislativo 26702, permitió mayores posibilidades de manejo administrativo y financiero al Sistema Financiero con la finalidad?**

Como se ha indicado la Ley del Sistema Financiero, permite una serie de manejo administrativo en cuanto a: Disposiciones Generales, Sucursales de Bancos del Exterior, Bancos de Inversión, Empresas de Capitalización Inmobiliaria, Aplicación de Utilidades, Reservas, Dividendos, etc.

Además en base a este dispositivo se viene experimentando una creciente competencia de nuevos tipos de operaciones bancarias tales como aquellas constituidas por mercados de Fondos Mutuos, Fideicomiso, Factoring (forward, bonos, aval, fianza-prendas, hipotecas, warrants, factura conformada, valores mobiliarios, advance account, encaje bancario, lavado de dinero y riesgo de crédito), Leasing, Bancarización e Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) por débitos y créditos.

Comprender estos múltiples y vertiginosos cambios suscitados en Banca y Finanzas requiere de observación cuidadosa de aquellos objetivos originales provenientes de agencias innovadoras, así como también, la innovación del Factor Tecnológico y la recomposición del entorno económico inmerso (todo ello) en el marco de la globalización y mundialización del capital.

#### **d. Disminución de Tasas**

**A la pregunta, según su criterio ¿La disminución de las tasas que se aplican a los tributos permitió al Sistema Financiero una mayor estabilidad financiera?**

El tratamiento de las disposiciones tributarias que afectan al Sector Financiero durante los gobiernos de Fujimori y Toledo ha gozaron de una posición privilegiada pues en dicho período, se elimina el Impuesto Extraordinario a los Débitos, gravando los intereses por colocaciones. Dicha situación generó muchas divergencias dentro del Parlamento, sobre todo en lo que respecta al denominado ITF o Impuesto a las Transacciones Financieras que afectaban a los cargos y abonos cobrando forma y aplicación vigente a partir del año 2004.

La estabilidad de las Normas Tributarias en el Sistema Bancario presentaron serios desafíos de competencia con la creación de la Ley N° 26702- Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) manteniéndose, los sistemas de la Banca Múltiple, Banca de Consumo, Cajas Municipales, Cajas Rurales.

Esta ley otorga una cobertura al Sistema Financiero, un ejemplo de ello es su Artículo 7° De no participación del Estado en dicho Sistema Financiero la entidad estatal se exime de intervenir en el Sistema Financiero Nacional, a excepción de su participación por inversiones que posee en la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) como Banca de segundo piso.

**e. Cambio de teorías**

A la pregunta **¿Los cambios mencionados facilitaron los cambios en la aplicación de la teoría acerca de los préstamos comerciales?**

Hasta antes del gobierno del Ing. Fujimori casi todas las entidades financieras basaban sus colocaciones en la teoría; Teoría de los Préstamos Comerciales, esta teoría se fundamenta en que las empresas del Sistema Financiero otorgaban sus colocaciones solamente a corto plazo, además dichas colocaciones podían ser utilizadas en diversas actividades. Ya que este tipo de colocaciones garantizaba su recuperación. Posteriormente y debido a su poca demanda se decidió otorgar créditos para consumo.

Sin embargo la nueva Ley del Sistema Financiero, aunada a los cambios económicos de nuestro país otorgaron una mayor estabilidad tanto en el área tributaria como en la financiera, logrando que estas entidades puedan diversificar sus colocaciones, llegando a ser a largo plazo y en diferentes tipos de operaciones.

**f. Aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras**

A la pregunta **¿Cual es su opinión acerca de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras?**

De los entrevistados, una parte consideran que el Impuesto a las Transacciones Financieras es un impuesto antitécnico, creado por el gobierno para captar fondos para cubrir la brecha fiscal, las necesidades y demandas de la sociedad ante la falta de incapacidad para generar ingresos optando por otra vía sin perjudicar a la población y a los involucrados en el pago del

impuesto. Con la creación de este impuesto, se está afectando a los formales o contribuyentes, que simplemente tienen que pagar el impuesto, a pesar que algunos sean contribuyentes de pocos recursos. Ahora con la aplicación del impuesto conforme a la ley, se espera que la tasa de aplicación baje.

La otra parte de los entrevistados opinan que, este impuesto ha sido creado con el fin de obtener información bancaria y de los usuarios, a través de sus movimientos financieros y que están gravados con el pago del impuesto en su mayoría. Con este impuesto, se está afectando el movimiento de aperturas de cuentas de ahorro y de otras cuentas, reduciendo sus movimientos a los que mantienen cuentas y esto perjudicarla a los intereses de la entidad bancaria, reduciendo la obtención de liquidez para su respectiva colocación de créditos a los demandantes de préstamos.

De acuerdo a las opiniones dadas por los entrevistados respecto a la pregunta formulada, considero que el derecho al ahorro por parte de la población, es vital para el mantenimiento del sistema financiero y para los intereses del ahorrista; es por tal motivo, que con la creación de este impuesto se desmotiva al ahorro y las entidades bancarias son las que se verían perjudicadas. El Estado debe optar por otras medidas de recaudación de impuestos para cumplir con sus obligaciones ante la nación, sin perjudicar a la población y a la intención de contribuir.

**g. Ventajas del Impuesto a las Transacciones Financieras**

A la pregunta: ¿Que ventajas cree usted que tendría la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras?

Algunos de los entrevistados opinan y coinciden que las ventajas de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras son: la de permitir una mayor recaudación de fondos por parte del Estado, con la finalidad de financiar el gasto público y las necesidades del país; en este último caso, sería un motivo justificado para la recaudación del impuesto y una ventaja favorable. Otra ventaja de la captación de fondos con la aplicación del impuesto es la de, cumplir con deudas externas y realizar proyectos de desarrollo en beneficio del país.

Opinan que otra ventaja del impuesto, que es a través de la Ley del Sistema de Bancarización es la de proporcionar a la Administración Tributaria la información adecuada y necesaria para fortalecer sus acciones de fiscalización y control. Ampliar la base de contribuyentes, mediante mecanismos que incentiven a los agentes económicos a ingresar a la economía formal, dejando huella de las transacciones formales.

Con referencia a las opiniones de los entrevistados respecto a la pregunta, es entendible que el Estado necesite de fondos para cumplir con sus gastos públicos y es necesario identificar a los evasores de impuestos, para que estén en la obligación de tributar, para que no perjudiquen al Estado en el cumplimiento de sus funciones a favor de la población. Pero hay que entender que no todos tenemos la misma capacidad contributiva, que los involucrados en el pago del impuesto se sienten perjudicados, entonces el Estado tiene que optar por otra vía para obtener fondos sin crear otro impuesto, por que hay que tener en cuenta que creando más impuestos o aumentando las tasas de los impuestos vigentes, se estaría fomentando sin querer la evasión tributaria en el país.

#### **h. Desventajas del Impuesto a las Transacciones Financieras**

**A la pregunta: ¿Que desventajas cree usted que tendría la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras?**

Los entrevistados consideran que dentro de las desventajas de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras están para las entidades bancarias, ya que éstas a raíz del impuesto, han tenido que implementar sus sistemas para la retención del impuesto, capacitación del personal, cambios de procedimientos, mayor promoción de sus productos para captar clientes aún en contra del impuesto; esto significa gastar en marketing. Dentro de sus operaciones propias de mantenimiento, el Banco también tiene que pagar el impuesto, ya sea para pagar proveedores, pagar planillas, pagar servicios, al adquirir activos, etc.

Otra desventaja del pago del impuesto es para los usuarios de los Bancos, para las empresas y para las personas que realicen operaciones gravadas con el impuesto si utilizan las entidades bancarias. En el caso de las personas naturales, han disminuido los movimientos en sus cuentas con finalidad de pagar menos impuesto, otros han cancelado sus cuentas y prefieren manejar su dinero por cuenta propia, otra parte prefieren no aperturar cuentas en el Banco. En el caso de las personas jurídicas que mueven mucho dinero, están obligados en lo referente a la adquisición y otras transacciones en utilizar las entidades bancarias, por que están sujetas al Sistema de Bancarización y de hecho al pago del impuesto.

De acuerdo a las opiniones de los entrevistados, claro está que la aplicación del impuesto trae consigo desventajas, tanto para las entidades bancarias como para los usuarios, ya que ambos están sujetos al pago del impuesto por las operaciones que

realicen. El Banco tiene que pagar el impuesto por sus operaciones propias que realice para su mantenimiento y para la implementación de sus sistemas para la retención del impuesto. Los usuarios tiene que pagar el impuesto por las operaciones afectas que realicen por intermedio del Banco y por otras operaciones ajenas a las operaciones de éste. Otras de las desventajas es que se fomenta la evasión.

## 5.1.2 Resultados de la Encuesta

- a. ¿En su opinión la derogatoria de ciertas normas tributarias afectó en el Sistema Financiero durante los Gobiernos de Fujimori y Toledo?

**Cuadro N° 1**  
**Análisis de la Frecuencia**

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Afectó favorablemente	38	76%
b. Afectó desfavorablemente	6	12%
c. No Afectó	6	12%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

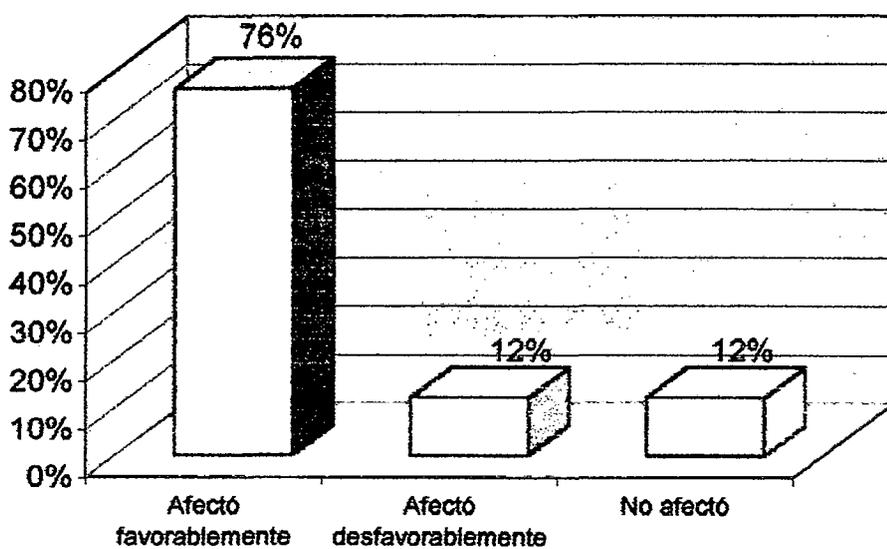
### **Interpretación**

De acuerdo al resultado de esta pregunta, podemos indicar que el 76% de los encuestados indica que los afectó favorablemente, las derogatorias de ciertas Normas Tributarias. El 12% indica que si los afectó pero en forma desfavorable y el restante 12% indica que no los afectó.

Por tanto, nuestros encuestados indican que si afectó en forma favorable a dicho Sistema, lo cual logró en este Sector cierta estabilidad.

**GRÁFICO N° 1**

**¿EN SU OPINIÓN LA DEROGATORIA DE CIERTAS NORMAS TRIBUTARIAS AFECTÓ EN EL SISTEMA FINANCIERO DURANTE LOS GOBIERNOS DE FUJIMORI Y TOLEDO?**



- b. ¿Específicamente Ley General del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, afectó al Sistema?

**Cuadro N° 2**  
**Análisis de la Frecuencia**

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Afectó favorablemente	44	88%
b. Afectó desfavorablemente	2	4%
c. No Afectó	4	8%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

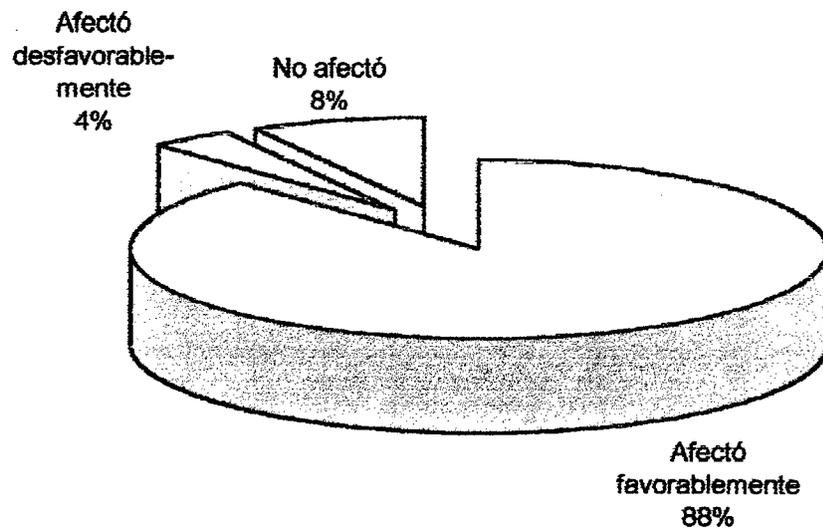
### **Interpretación**

Con respecto a que si específicamente la Nueva Ley del Sistema Financiero, del Seguro y de la Superintendencia Ley N° 26702, nuestros encuestados opinaron lo siguiente: El 88% opinó que los afectó favorablemente, el 4% indicó que esta afectación fue desfavorable y el restante 8% indica que no hubo afectación específica de parte de esta Ley.

Al respecto de acuerdo a esta pregunta, vemos que mayoritariamente nuestros encuestados piensa que esta Ley ayudo a la estabilidad del sistema Financiero.

**GRÁFICO N° 2**

**¿ESPECÍFICAMENTE LEY GENERAL DEL SISTEMA FINANCIERO, DEL SISTEMA DE SEGUROS Y DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS - LEY N° 26702, AFECTÓ AL SISTEMA?**



- c. ¿Considera Ud. que el Sistema Financiero se vio favorecido económicamente por las disposiciones vigentes en esos periodos?

**Cuadro N° 3**  
**Análisis de la Frecuencia**

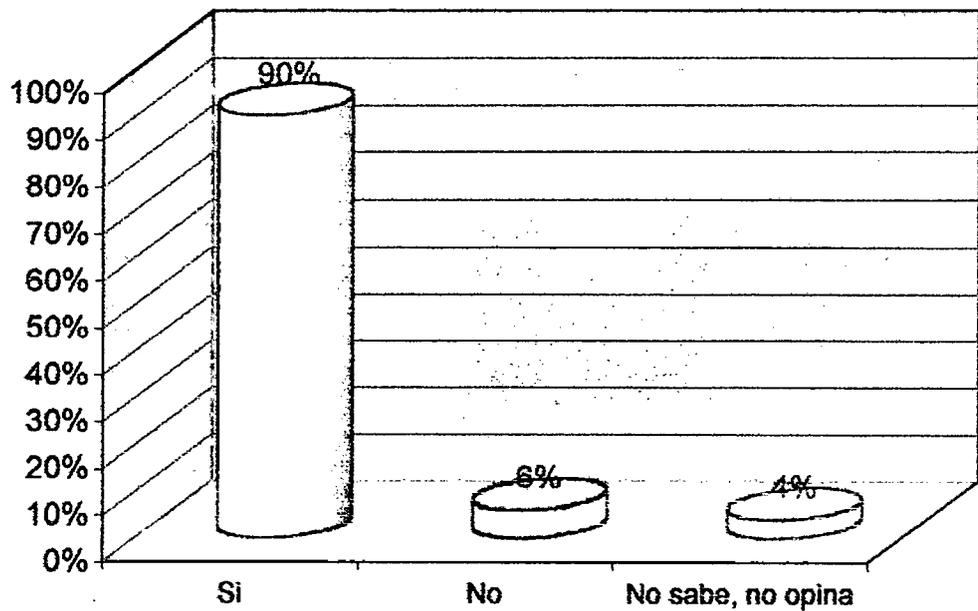
<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Si	45	90%
b. No	3	6%
c. No sabe / No opina	2	4%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

### **Interpretación**

Con respecto a que si en líneas generales el Sistema Financiero se vio favorecido por las disposiciones tributarias vigentes en los o períodos de estudio, debemos indicar que nuestros encuestados indican lo siguiente: el 90% de los encuestados indica que si los favoreció, el 6% manifiesta que no los favoreció y el restante 4% indicó que no sabe.

**GRÁFICO N° 3**

**¿CONSIDERA UD. QUE EL SISTEMA FINANCIERO SE VIO FAVORECIDO ECONÓMICAMENTE POR LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN ESOS PERIODOS?**



- d. ¿Los dispositivos vigentes en esas fechas favorecieron a la Inversión en nuestro Sistema financiero?

**Cuadro N° 4**  
**Análisis de la Frecuencia**

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Si	35	70%
b. No	3	6%
c. No sabe / No opina	12	24%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

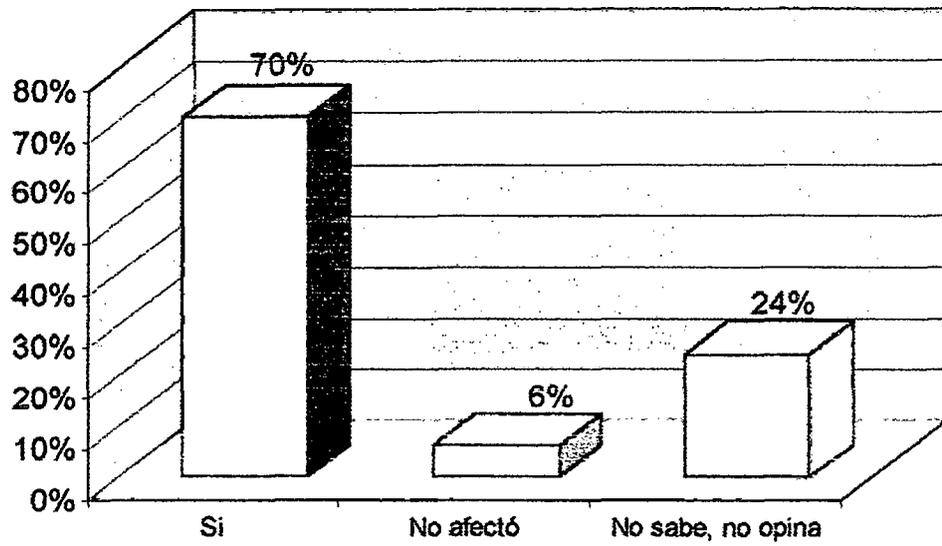
### **Interpretación**

Nuestros encuestados indican que la nueva Ley del Sistema financiero y demás dispositivos tributarios, favorecen a la inversión privada, sea nacional como extranjera. Esta respuesta fueron manifestadas de la siguiente manera: Un 70% indicó que si, el 6% dijo que no y el restante 24% no quiso opinar.

Durante la encuesta se indicaba que básicamente la ley 26702, es muy completa.

**GRÁFICO N° 4**

**¿LOS DISPOSITIVOS VIGENTES EN ESAS FECHAS FAVORECIERON A LA INVERSIÓN EN NUESTRO SISTEMA FINANCIERO?**



- e. ¿Debería el gobierno aplicar un sustituto al Impuesto Extraordinario a los débitos con la finalidad de compensar la recaudación y mejorar el desarrollo social?

**Cuadro N° 5**  
**Análisis de la Frecuencia**

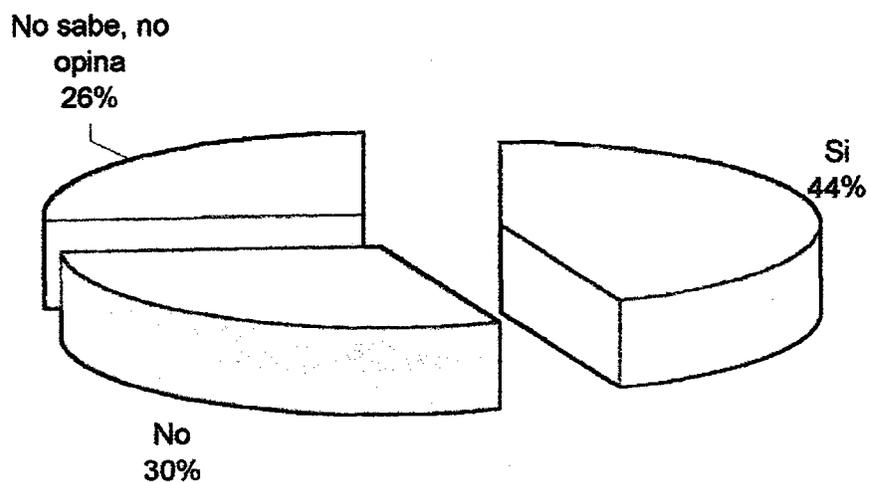
<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Si	22	44%
b. No	15	30%
c. No sabe / No opina	13	26%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

### **Interpretación**

De acuerdo a las respuestas obtenidas un 44% de los encuestados indica que el gobierno debe aplicar un sustituto al Impuesto Extraordinario a los débitos con la finalidad de compensar la recaudación y mejorar el desarrollo social, que tanto se necesita. Un 30% indica que no debe afectarse la estabilidad tributaria en este Sector y el restante 26 no quiso opinar.

**GRÁFICO N° 5**

**¿DEBERÍA EL GOBIERNO APLICAR UN SUSTITUTO AL IMPUESTO EXTRAORDINARIO A LOS DÉBITOS CON LA FINALIDAD DE COMPENSAR LA RECAUDACIÓN Y MEJORAR EL DESARROLLO SOCIAL?**



- f. ¿Considera Ud. que la Superintendencia de Banca y Seguros pudo evitar algunos de los actos de corrupción que hubo en el periodo que abarca nuestra investigación?

**Cuadro N° 6**  
**Análisis de la Frecuencia**

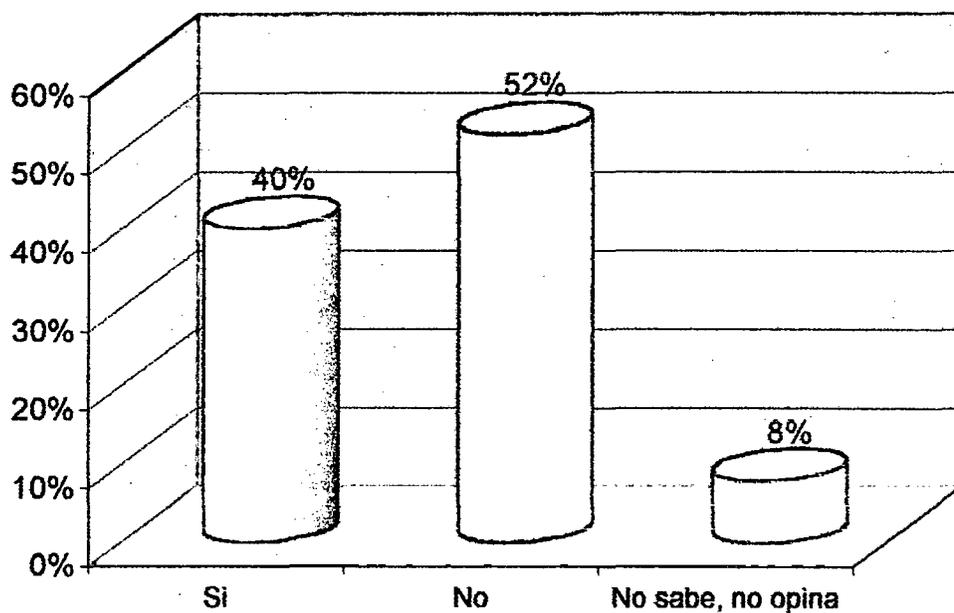
<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Si	20	40%
b. No	26	52%
c. No sabe / No opina	4	8%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

### **Interpretación**

Nuestros encuestados con respecto a que si la Superintendencia de Banca y Seguros pudo evitar algunos de los actos de corrupción que hubo en el periodo que abarca nuestra investigación a este respecto el 40% de nuestros encuestados indicaron que si se pudieron detectar, el 52% manifestó que no lo cree así, que mas bien fueron políticas del gobierno, los que ayudaron a estos acto y el restante 8% cree que no se pudo evitar.

**GRÁFICO N° 6**

**¿CONSIDERA UD. QUE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS PUDO EVITAR ALGUNOS DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE HUBO EN EL PERIODO QUE ABARCA NUESTRA INVESTIGACIÓN?**



g. ¿Actualmente la Superintendencia de banca y seguros actualmente efectúa adecuadamente su labor de supervisión del Sistema Financiero?

**Cuadro N° 7**  
**Análisis de la Frecuencia**

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Si	35	70%
b. No	10	20%
c. No sabe / No opina	5	10%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

### **Interpretación**

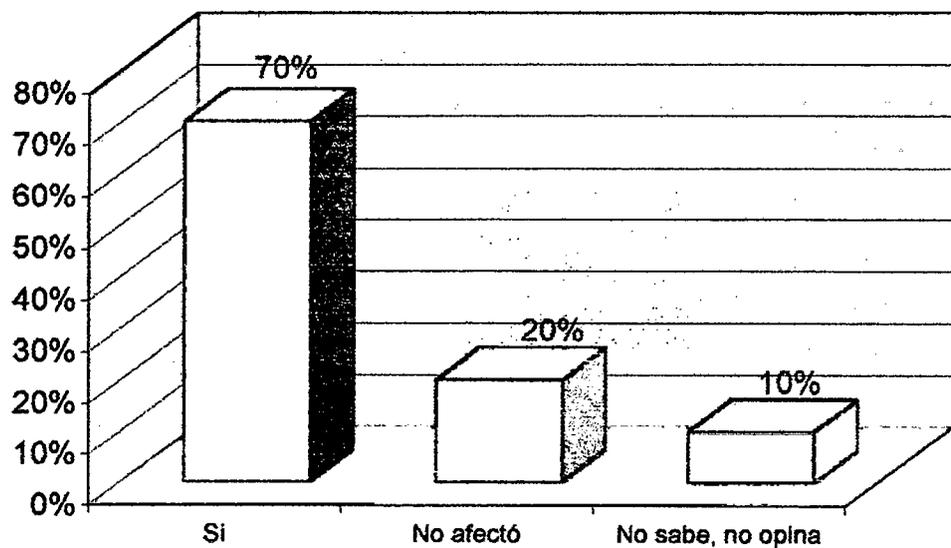
Con respecto a que si la Superintendencia de banca y seguros actualmente efectúa su labor de supervisión adecuadamente, los encuestados manifestaron que:

El 70% indicó que si efectuaba adecuadamente esta labor, el 20% indicó que no y el restante 30% no quiso dar su opinión.

Se está pudiendo apreciar que esa Entidad pública viene cumpliendo adecuadamente con las atribuciones de supervisión, tal como indica la Ley.

**GRÁFICO N° 7**

**¿ACTUALMENTE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS  
ACTUALMENTE EFECTÚA ADECUADAMENTE SU LABOR DE SUPERVISIÓN  
DEL SISTEMA FINANCIERO?**



- h. ¿Usted cree que el nivel de captaciones para la apertura de cuentas de ahorro se reduciría por efecto del Impuesto a las Transacciones Financieras?

**Cuadro N° 8**  
**Análisis de la Frecuencia**

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Si	32	64%
b. No	18	36%
c. No sabe / No opina	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

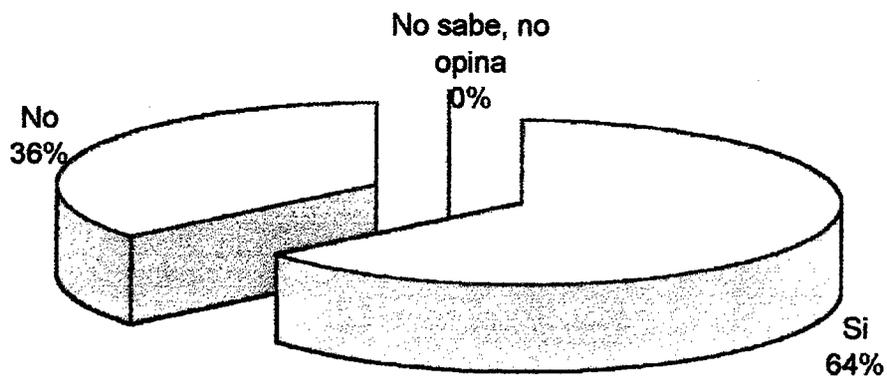
#### **Interpretación**

El 64% de los encuestados respecto a esta pregunta opina que el nivel de captaciones para la apertura de cuentas de ahorro si se va a reducir, ya que el público optará por no ahorrar en el Banco para evitarse pagar el impuesto y preferirá manejar su dinero por cuenta propia. El 36% piensa que no se va reducir el nivel de captaciones para aperturas de cuentas de ahorro; ya que el pago del impuesto es mínimo y no afectará significativamente teniendo en cuenta los movimientos que se realice en la cuenta.

El efecto de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras ha recaído en las personas que tenían la intención de aperturar cuentas de ahorro. Por este tributo, algunas personas han desistido en aperturar dichas cuentas, con el fin de evitarse pagar el tributo por los movimientos que se hagan en la cuenta, mientras que otras, tendrán la intención de aperturar, pero realizando pocas operaciones en la cuenta.

**GRÁFICO N° 8**

**¿USTED CREE QUE EL NIVEL DE CAPTACIONES PARA LA APERTURA DE CUENTAS DE AHORRO SE REDUCIRÍA POR EFECTO DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS?**



- i. ¿Cree usted que se incrementarían los gastos por mantenimiento de las cuentas de ahorro por efectos del impuesto a las Transacciones Financieras?

**Cuadro N° 9**  
**Análisis de la Frecuencia**

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Definitivamente si	0	0%
b. Probablemente si	32	64%
c. No sabe / No opina	0	0%
d. Probablemente no	18	36%
e. Definitivamente no	0	0%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

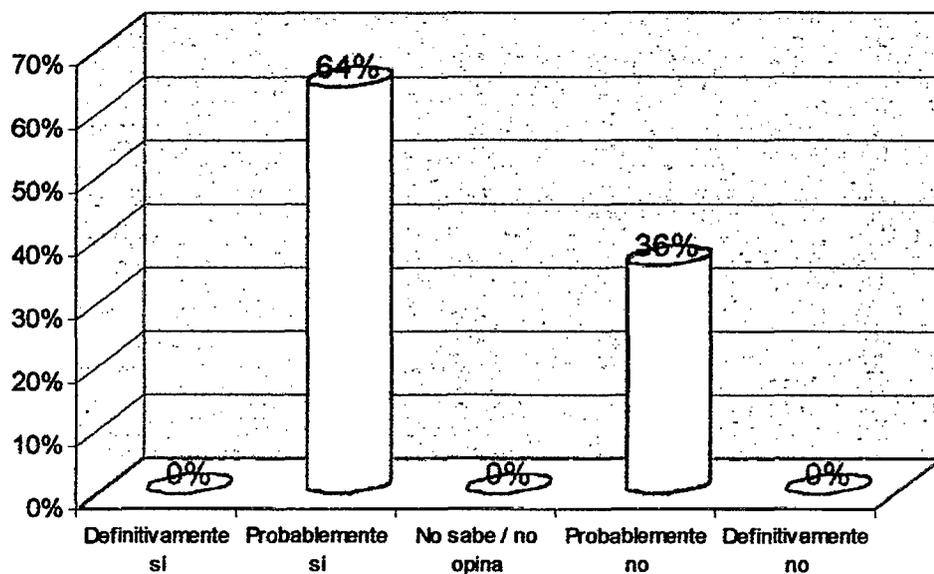
#### **Interpretación**

El 64% de los encuestados respecto a esta pregunta señalan, que existe la probabilidad de que se incrementen los gastos por mantenimiento de las cuentas de ahorro por efectos del Impuesto a las Transacciones Financieras, por que se tiene que implementar el sistema de cuentas de ahorro, para retener el impuesto al momento del cargo o abono en la cuenta; ese implemento del sistema es un gasto para el Banco. El 36% opina que probablemente no se incrementen los gastos por el mantenimiento de las cuentas de ahorro por efectos del Impuesto a las Transacciones Financieras.

Con respecto a las retenciones del Impuesto a las transacciones Financieras que realice el Banco, para esto necesita implementar sus sistemas para poder realizar la retención respecto de cada producto, en este caso, es respecto de las cuenta de ahorros. La retención se realizará ya sea en su cargo y abono de la cuenta. La implementación del sistema requiere de gastos que tiene que hacer el Banco y también por su mantenimiento.

GRÁFICO N° 9

**¿CREE USTED QUE SE INCREMENTARÍAN LOS GASTOS POR MANTENIMIENTO DE LAS CUENTAS DE AHORRO POR EFECTOS DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS?**



- j. ¿Qué medida adoptaría la entidad bancaria para no verse afectada con el incremento de los gastos de mantenimiento de las cuentas de ahorro?

**Cuadro N° 10**  
**Análisis de la Frecuencia**

<b>Alternativas</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
a. Reducir la tasa pasiva	5	10%
b. Aumentar la tasa activa	26	52%
c. Cobrar por transac. ventanilla	14	28%
d. No sabe, no opina	5	10%
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>

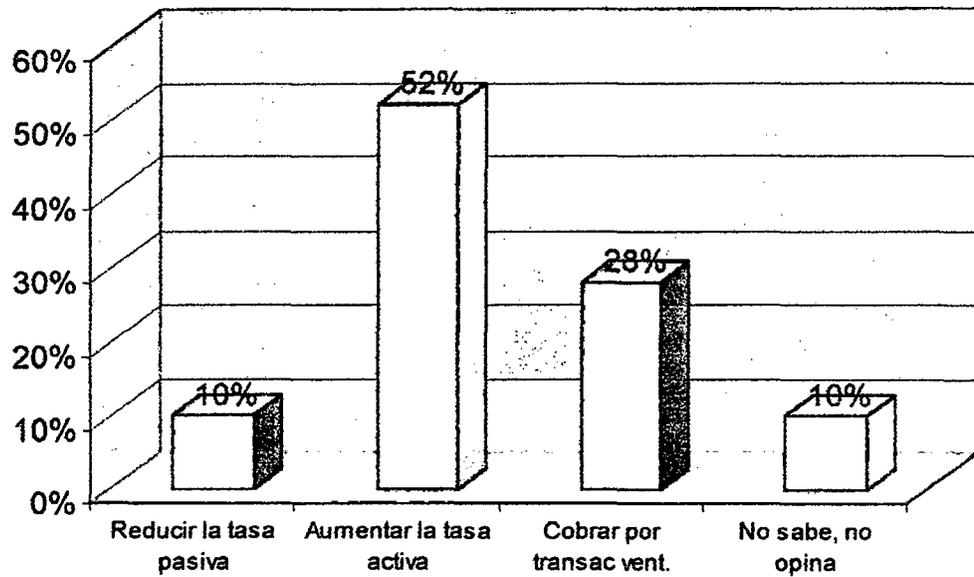
#### **Interpretación**

Respecto a la pregunta el 52% de los encuestados opinan que se debe de aumentar la tasa activa, es decir los intereses que el Banco cobra por las colocaciones y cobros de mantenimientos de cuentas para poder enfrentar los gastos de mantenimiento de las cuentas de ahorro. El 28% opina que se debe cobrar una comisión por las transacciones realizadas por las ventanillas. El 10% opina que se debe de reducir la tasa pasiva, es decir pagar menos intereses a los clientes por sus cuentas y otras operaciones. Y el 10% restante opina que no sabe, no opina.

Para poder enfrentar el incremento de los gastos de mantenimiento, el Banco puede adoptar una serie de medidas: el Banco podría reducir su tasa pasiva y pagarle menos intereses a sus clientes, podría aumentar su tasa activa y cobrar más intereses por los créditos que brinda. No sería muy recomendable cobrar por las transacciones en ventanilla, ya que se estaría espantando a los clientes.

GRÁFICO N° 10

**¿QUÉ MEDIDA ADOPTARÍA LA ENTIDAD BANCARIA PARA NO VERSE AFECTADA CON EL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS CUENTAS DE AHORRO?**



## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.1 CONCLUSIONES**

- a. La Tributación en el Perú es necesaria porque el país requiere crecer y desarrollarse. Siendo un país subdesarrollado y con niveles de pobreza agudos, el aporte económico se obtiene mediante tributos, impuestos ó que proveen en forma de préstamos instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI) institución que considera o aconseja que la Tasa Tributaria en nuestro país debe alcanzar un 18%. Actualmente estamos bordeando el 17%.
  
- b. Los efectos de la aplicación del ITF han traído consigo la desconfianza, el desinterés y por ende la preocupación en el sector

socio económico del país, sobretodo en la clase social B, C Y D donde se encuentra el mayor numero de ahorristas del país. Asimismo, esta situación preocupante ha impactado negativamente en las entidades del sector financiero nacional, quienes a pesar de las inversiones en programas de marketing, publicidad e incentivos para promover y recuperar la cartera de ahorristas, que suman a los costos de operación, aún no ven los resultados esperados, ya que la iniciativa de aperturas de cuentas de ahorros ha disminuido por efectos del impuesto.

- c. El nivel de aperturas de cuentas de ahorro ha sufrido una disminución, por lo que las entidades bancarias han sufrido este efecto, ya que necesitan obtener fondos o liquidez para poder atender las demandas de créditos por parte de los Agentes Deficitarios, y sobre esto cobrar intereses que pueda capitalizar para generar más créditos. Dentro de este efecto, las entidades bancarias también dejarían de obtener ganancias por el cobro de comisiones por el mantenimiento de la cuenta de ahorro. Con la baja captación de clientes para las aperturas de cuentas de ahorro y los niveles de movimientos; las entidades bancarias han sufrido el efecto del Impuesto a las Transacciones Financieras en sus ganancias, por tal motivo, al no haber aperturas, el Banco deja de cobrar comisiones por el mantenimiento de cuenta de ahorros, dejan de captar ahorros para la colocación de créditos a las personas que demandan créditos y por esto, el Banco deja de cobrar intereses por el préstamo, se reduce el nivel de montos para la capitalización y posteriormente la inversión.

## 6.2 RECOMENDACIONES

- a. La nueva tecnología de la informática aplicada al Sistema Financiero cobrará importancia en la medida que permita un mejor servicio al cliente y por ende al Fisco. Debe contribuir a que la sociedad tenga una mejor atención del Estado, información y conocimiento de aquello que acontece en materia de tributación en el Perú. De tal manera, al disponer de mejores ingresos, las prioridades sociales pueden ser mejor asistidas con más escuelas, hospitales, carreteras con la captación de mayores impuestos. Teniendo un control eficiente en base a la información interconectada entre Bancos, La Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) y SUNAT, es posible contribuir con la obtención de mejores controles en la tributación y servicios a los clientes. De todo esto se deducen ventajas tanto al sistema Bancario cuanto menor perjuicio para el país.
- b. Se recomienda la promoción y la realización de un foro nacional para tratar el presente y el futuro del Impuesto a las Transacciones Financieras y de los efectos en los estándares de los sistemas financieros, para incrementar y mantener los ahorros en los niveles favorables para el sistema financiero nacional, por constituir además una de las fortalezas en que se basa el éxito de la economía de una nación.
- c. El Estado debería optar por otras medidas de captación de recursos para poder solventar las demandas y necesidades del país, sin perjudicar la economía, el poder adquisitivo de la población y el sistema financiero, con la finalidad de mantener la estabilidad económica, financiera y social.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMBROSINI VALDEZ, David: *Introducción a la Banca*. Centro de Investigación Universidad del Pacífico.
- BOLOÑA BEHR, Carlos: *Lecciones de Economía*.
- CONDE AÑO Y CONDE LOPEZ: *Mercados Financieros I*, Editorial DIJUSA, Edición 1 2003, pág. 504.
- CANTON, Osvaldo José: *Derecho Bancario \*RUSTICA*, Editorial DEPALMA SRL, pág. 340.
- CORONADO LABO, Pedro: *Derecho Bancario*, Editora ELESCANO, edición 2002, pág. 520.
- CHECA GONZALEZ Y MERINO JARA: *La Reforma de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales en Materia Tributaria*, editorial DIJUSA, Edición 1 2003, pág. 231
- Diario "EL PERUANO" *Normas Legales, Nueva Legislación de la Ley General de la Banca (Ley 26702)*, Editora PERU, edición 1996.
- DÉCIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE BANCA: *Antología de Trabajos Financieros*.
- ESTUDIO CABALLERO BUSTAMANTE, *Nueva Ley de Títulos y Valores N° 27287*, División de Investigación Comercial.
- FAINE, Isidre / TORNABELL, Robert: *Pasión por la Banca \*RUSTICA*, Editorial DEUSTO

- FERRER QUEA, Alejandro: *Política Económica del Sistema Bancario*.
- GARCIA GOMEZ, *La Simple Negligencia en la Comisión de Infracciones Tributarias*, editorial DIJUSA, edición 2002, pág. 699.
- HERNANDEZ, Roberto, FERNANDEZ, Carlos y BAPTISTA, Pilar: *Metodología de la Investigación*, Mc Graw-Hill Interamericana, Editora México 1999 (501 pp)
- HOM, Karen N.: *Annual Report of the Federal Reserve Bank of Cleveland*, Editorial ESPARSA, edición 2001, pág. 380.
- LE ROY MILLER, Roger/PULSINELLI, Robert : *Moneda y Banca*, Editorial ESPARSA, edición 2002, pág. 721.
- ORDOÑEZ CÁCERES: *Intermedia Financiera*.
- PEREZ RAMÍREZ, Jorge: *Contabilidad Bancaria \*RUSTICA*, Editorial MGH Mc Graw Hill pág. 657.
- PROBIDE: *Manual para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión*, Lima 2000.
- RAMOS, Pablo: *Principales Paradigmas de Política Económica*; Separata de Post-Grado en Economía, UNI 1987.
- SWORDS, W.: *La Flotación en la Banca*, Editorial IBERO, Colección Grupo IBEROAMERICA.
- TORRES BARDALES, Colonibol: *El Proyecto de la Investigación Científica*, Editora G. HERRERA, 2da. edición 1998, pág. 251.

TORRES BARDALES, Colonibol: *Metodología de la Investigación Científica, Libro y Publicaciones*, 8va. edición 2002, pág. 376.

VILLANUEVA CAVERO, Armando: *"Productos y Servicios Financieros"*, edición 2001, Instituto de Investigación, Lima.

VILLEGAS, Héctor: *Finanzas de Derecho Financiero y Tributario*, Editora San Marcos, edición 2002, pág.305.

# **ANEXOS**

## ENTREVISTA

### INSTRUCCIONES:

La presente técnica de entrevista tiene por finalidad recoger información importante relacionada sobre el tema: **“Efectos de las Normas Tributarias sobre la estabilidad en el Sistema Financiero del Perú, durante los Gobiernos de Fujimori y Toledo – Caso Sistema Bancario”** Al respecto se le solicita que las preguntas que ha continuación se indican se sirva responder en los términos que considere pertinentes, sobre cada una de las interrogantes. Esta técnica es anónima, se le agradece su participación.

- 1.- **¿Al inicio del régimen de Fujimori, participaba el estado en los acuerdos de la asociación de la Banca Nacional?**

---

---

---

---

- 2.- **En su opinión ¿Con el Decreto Legislativo N° 26702, se logra un mayor control de las entidades financieras?**

---

---

---

---

**3.- ¿Considera que el Decreto Legislativo 26702, permitió mayores posibilidades de manejo administrativo y financiero al Sistema Financiero con la finalidad?**

---

---

---

---

**4.- ¿La disminución de las tasas que se aplican a los tributos permitió al Sistema Financiero una mayor estabilidad financiera?**

---

---

---

---

**5.- ¿Los cambios mencionados facilitaron los cambios en la aplicación de las teoría acerca de los préstamos comerciales?**

---

---

---

---

**6.- ¿Cual es su opinión acerca de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras?**

---

---

---

---

**7.- ¿Que ventajas cree usted que tendría la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras?**

---

---

---

---

**8.- ¿Que desventajas cree usted que tendría la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras?**

---

---

---

---

## ENCUESTA

## INSTRUCCIONES:

La presente Encuesta tiene por finalidad recoger información importante relacionada sobre **“Los efectos de las Normas Tributarias sobre la Estabilidad en el Sistema Financiero del Perú, durante los Gobiernos de Fujimori y Toledo - Caso Sistema Bancario”**, sobre este particular se le solicita que en las preguntas que ha continuación se le presenta, elija una de las alternativas marcando una aspa ( X ). Le indicamos que esta técnica es anónima. Le agradecemos por su participación.

- 1.- ¿En su opinión la derogatoria de ciertas normas tributarias afectó en el Sistema Financiero durante los Gobiernos de Fujimori y Toledo?

a. Afectó favorablemente	<input type="checkbox"/>
b. Afectó desfavorablemente	<input type="checkbox"/>
c. No Afectó	<input type="checkbox"/>

- 2.- ¿Específicamente Ley General del Sistema Financiero, del Sistema de Seguros y de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702, afectó al Sistema?

a. Afectó favorablemente	<input type="checkbox"/>
b. Afectó desfavorablemente	<input type="checkbox"/>
c. No Afectó	<input type="checkbox"/>

3.- ¿Considera Ud. que el Sistema Financiero se vio favorecido económicamente por las disposiciones vigentes en esos periodos?

a. Si	<input type="checkbox"/>
b. No	<input type="checkbox"/>
c. No sabe, no opina	<input type="checkbox"/>

4.- ¿Los dispositivos vigentes en esas fechas favorecieron a la Inversión en nuestro Sistema financiero?

a. Si	<input type="checkbox"/>
b. No	<input type="checkbox"/>
c. No sabe, no opina	<input type="checkbox"/>

5.- ¿Debería el gobierno aplicar un sustituto al Impuesto Extraordinario a los débitos con la finalidad de compensar la recaudación y mejorar el desarrollo social?

a. Si	<input type="checkbox"/>
b. No	<input type="checkbox"/>
c. No sabe, no opina	<input type="checkbox"/>

- 6.- ¿Considera Ud. que la Superintendencia de Banca y Seguros pudo evitar algunos de los actos de corrupción que hubo en el periodo que abarca nuestra investigación?

a. Si	<input type="checkbox"/>
b. No	<input type="checkbox"/>
c. No sabe, no opina	<input type="checkbox"/>

- 7.- ¿Actualmente la Superintendencia de banca y seguros actualmente efectúa adecuadamente su labor de supervisión del Sistema Financiero?

a. Si	<input type="checkbox"/>
b. No	<input type="checkbox"/>
c. No sabe, no opina	<input type="checkbox"/>

- 8.- ¿Usted cree que el nivel de captaciones para la apertura de cuentas de ahorro se reduciría por efecto del Impuesto a las Transacciones Financieras?

a. Si	<input type="checkbox"/>
b. No	<input type="checkbox"/>
c. No sabe, no opina	<input type="checkbox"/>

9.- ¿Cree usted que se incrementarían los gastos por mantenimiento de las cuentas de ahorro por efectos del impuesto a las Transacciones Financieras?

a. Definitivamente si	<input type="checkbox"/>
b. Probablemente si	<input type="checkbox"/>
c. No sabe, no opina	<input type="checkbox"/>
d. Probablemente no	<input type="checkbox"/>
e. Definitivamente no	<input type="checkbox"/>

10.- ¿Qué medida adoptaría la entidad bancaria para no verse afectada con el incremento de los gastos de mantenimiento de las cuentas de ahorro?

a. Reducir la tasa pasiva	<input type="checkbox"/>
b. Aumentar la tasa activa	<input type="checkbox"/>
c. Cobrar por transac. ventanilla	<input type="checkbox"/>
d. No sabe, no opina	<input type="checkbox"/>